

tranes, etc., motor Diesel, dirección mediante volante; tracción trasera, grúa mástil y equipo correspondiente, con destino a los Servicios de este Cabildo Insular.

**Plazo:** Tres meses para la puesta en funcionamiento.

**Fianza provisional:** 17.500 pesetas.

**Fianza definitiva:** El 5 por 100 del precio de la adjudicación.

**Pliego de condiciones:** Estará de manifiesto en la Secretaría del Cabildo Insular.

**Presentación de plicas:** Durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece, en la Secretaría del Cabildo Insular.

**Apertura de plicas:** En el Salón de Sesiones del Palacio Insular, a las doce horas del día siguiente al de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... natural de ..... provincia de ..... vecino de ..... calle ..... número ..... actuando en nombre ..... (propio o de la persona que represente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para la adquisición de una caldera bituminadora automotriz, con destino a los servicios del excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a suministrar y puesta en funcionamiento el siguiente material: (Describase los inte-

grantes de la oferta) ..... por el precio conjunto de ..... (en letra) pesetas.

Además ofrece los siguientes elementos accesorios o complementarios: (Describase con su precio).

(Fecha y firma del proponente.)

Existe consignación suficiente para este gasto en el Presupuesto ordinario de la Corporación.

— Santa Cruz de La Palma, 10 de julio de 1974.—El Secretario, Gonzalo Cabrera Santos.—V.º B.º El Presidente, Manuel Pérez Acosta.—6.184-A.

**Resolución del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para la adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica, un aparato para la tinción de portas, un thromelastrógrafo y en equino completo de cistouretroscopia, con destino al Hospital General de Asturias.

Las consignaciones máximas previstas para estas adquisiciones son las siguientes: espectrofotómetro, 345.000 pesetas; thromelastrógrafo, 200.000 pesetas; aparato para la tinción de portas, 60.000 pesetas; equipo de cistouretroscopia, 1.700.000 pesetas.

**Garantía provisional:** 2 por 100 de la mayor oferta que realice el licitador; definitiva: 4 por 100 del importe de lo adjudicado.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en el Departamento de Con-

tratación y Compras del Hospital General de Asturias, desde las diez hasta las trece horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... y documento nacional de identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ..... según acredita mediante escritura de poder que debidamente bastantada acompaña), enterado del concurso convocado por el Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Servicios Asistenciales de la Diputación de Oviedo para adquisición de material con destino al Hospital General de Asturias, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 161 correspondiente al día 15 de julio de 1974, y en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... se compromete a suministrar el material que en documento aparte se relaciona al precio que en el mismo se detalla (o precios, si se hicieran varias ofertas), aceptando en su integridad el pliego de condiciones al que se somete dicho concurso.

La apertura de plicas se realizará en las dependencias del Hospital General de Asturias a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir.

En el Departamento de Contratación se halla de manifiesto el expediente en horas de oficina.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Oviedo, 17 de julio de 1974.—El Presidente.—10.589-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Audiencias Territoriales

##### BURGOS

Habiendo cesado, por fallecimiento, en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital, don Tomás Manero de la Fuente, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que los que quieran formular reclamaciones contra la fianza del expresado señor Procurador lo hagan dentro del plazo de seis meses contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial.

Burgos, 5 de julio de 1974.—El Secretario del Gobierno en funciones, José María Hervás García.—2.876-D.

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

##### PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría hago constar que se cita y emplaza a la vecina que fué de Vigo, actualmente en paradero desconocido, Lucinda Pérez Álvarez, de veintitrés años

de edad, soltera, hija de Ovidio y Manuela, para que comparezca ante este Tribunal a fin de ser notificada del acuerdo recaído en el expediente número 11.162 y 51/74, seguido en la facultad protectora a la menor A-B. P. A., en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la notificación de la presente, apercibiéndola de que si así no lo hiciera se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Pontevedra, 12 de junio de 1974.—El Secretario.—5.165-E.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría se cita y emplaza al vecino que fué de Marín, en esta providencia, actualmente en paradero desconocido, don Manuel Conde Vilas, mayor de edad, casado, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oído en los expedientes números 11.291 y 11.292 y serles notificado el pliego de cargos que contra el mismo se desprenden en los indicados expedientes, seguidos en la facultad protectora a los menores J. M. y A. C. O., apercibiéndola de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 14 de junio de 1974.—El Secretario.—5.164-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones de Aduanas

##### ALMERIA

Se notifica a John de Demkco, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula ZS-9272, que dejó por avería en marzo de 1974 en Dalias, que se ha instruido expediente de falta reglamentaria a la lista número 87/1974, por lo que se le concede un plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación, para que presente las alegaciones que desee; pasado dicho plazo se impondrá la multa correspondiente, si procede.

Almería, 24 de junio de 1974.—El Administrador.—5.297-E.

##### VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias contra Louis Chaigne, cuyo último domicilio conocido es rue de la Commune en Buis les Baronies (Francia), por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Simca Vedette», matrícula 300-DJ-84.

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, para que haga efectivas, ante esta Aduana, cuantas alegaciones estime pertinentes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley

de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de la penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas) y siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia a 15 de abril de 1974.—El Administrador.—5.228-E.

## Tribunales de Contrabando

### MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 93 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Roy Frederick Walter, cuyo último domicilio conocido es en Inglaterra, 119 The Reddings-Mill Hill N. W. J., inculcado en el expediente número 109/1974, instruido por aprehensión de 16 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 160.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 12 de agosto de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 26 de julio de 1974.—El Secretario del Tribunal.—6.131-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Anuncio sobre expediente declaración utilidad pública del manantial «La Ideal I», sito en Caiderillo del Lance, término municipal de Fargas (Isla de Gran Canaria)*

En este Gobierno Civil y a instancia de don Domingo González Arencibia, Presidente de «Aguas de Fargas, S. A.», se ha instruido expediente sobre declaración de utilidad pública del manantial «La Ideal I», sito en Caiderillo del Lance (Fargas).

Lo que se hace público, por término de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para que se presenten reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, todo ello conforme con lo dispuesto en el artículo 28, apartado quinto del Real Decreto-ley número 743, de 25 de abril de 1928 («Gaceta de Madrid» número 117, de 26 del mismo mes y año).

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de julio de 1974.—El Gobernador civil.—6.298-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### GUADALQUIVIR

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ramón López Herrera, vecino de Arcos de la Frontera (Cádiz), Chalet «El Retiro».

Nombre del representante en Jerez de la Frontera (Cádiz): Don José María González Martínez, Parque Capuchinos, número 6, 1.º A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (concentrado mosto).

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Arcos de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—2.619-D.

#### GUADIANA

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Isidoro Ruiz Moya, representado por don Francisco Caballero de Mora, calle Cervantes, número 23, Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rus.

Término municipal en que se sitúa la toma: San Clemente (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día

en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.650-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Meneses Toledano, representado por don Francisco Caballero de Mora, calle Cervantes, número 23, Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Rus.

Término municipal en que se sitúa la toma: San Clemente (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.651-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Roberto López Simón, carretera de la Estación, sin número, Roa de Duero (Burgos).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Tariquejo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Cartaya (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dicha oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 24 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.813-D.

#### PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente 32.831.

Nombre del peticionario: Don Antonio Gómez y Orbaneja.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Máximo diario de 295.560 litros, en el mes de máximo consumo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manol.

Término municipal en que radican las obras: Navata (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental (Vía Layetana, 33, 7.º 2.ª, Barcelona-3), a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 18 de junio de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.799-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

#### Anuncio del extravío del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, expedido el día 3 de julio de 1947 a nombre de doña María del Pilar Traver y Gómez-Acebo, natural de Madrid, y registrados al folio 64, número 66,

se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 28 de junio de 1974.—10.436-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Instituto Nacional de Industria

#### Canje de obligaciones por acciones

En 1 de julio de 1974 comienza el período de solicitud de canje de obligaciones por acciones que durará hasta el 30 de septiembre próximo, de las siguientes clases de obligaciones canjeables, emitidas por este Instituto, con las características que se indican en cada apartado:

1. INI - Calvo Sotelo, decimotercera emisión, canjeables. (Decreto 1410/1969, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1969).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,50 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de abril y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinaria serie B, y preferentes, serie C, de 500 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes S. A.». A los efectos del canje las acciones se valoran a los cambios medios de 154 y 158 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1974, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

2. INI-Celulosas, primera emisión canjeables. (Decreto 686/1969 de 27 de marzo «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1969).

Estas obligaciones, con interés anual del 5,50 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de enero y 30 de julio de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima». A los efectos del canje las acciones se valoran al cambio medio de 108,474 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1974, y las obligaciones a cambio fijo de 110 por 100.

3. INI-Ensidesa, vigésimo sexta emisión, canjeables. (Decreto 186/1969, de 30 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero de 1969.)

Estas obligaciones con interés anual del 5,50 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 28 de febrero y 30 de agosto de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje las acciones se valoran al cambio mínimo de la par por haber resultado al cambio medio de 94,726 por 100 en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1974, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

4. INI - Ensidesa, vigésimo séptima emisión canjeables. (Decreto 1411/1969, de 28 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1969.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,50 por 100, pagadero por cupones semestrales, con vencimiento 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.». A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio mínimo de la par por haber resultado al cambio medio de 94,726 por 100 en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1974 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

5. INI-Ensidesa, vigésimo octava emisión, canjeables (Decreto 2794/1969 de 28 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1969).

Estas obligaciones con interés anual del 5,50 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie B, de 900 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» a los efectos del canje las acciones se valoran al cambio mínimo de la par por haber resultado al cambio medio de 94,726 por 100 en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1974, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

6. INI-Gesa, décima emisión, canjeables (Decreto 687/1969, de 27 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1969).

Estas obligaciones con interés anual del 5,50 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una de «Gas y Electricidad, S. A.» a los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 160 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1974 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

7. INI-Hunosa, tercera emisión, canjeables. (Decreto 688/1969 de 27 de marzo, «Boletín Oficial del Estado», de 25 de abril de 1969, y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 20 de junio de 1974).

Estas obligaciones, con interés anual del 4,50 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie C y D, de 10.000 y 1.000 pesetas nominales cada una, respectivamente, de «Hulleras del Norte, S. A.» A los efectos del canje, la valoración de las expresadas Acciones se fija en la par, según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 20 de junio de 1974, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

8. INI-Iberia, duodécima emisión, canjeables. (Decreto 2795/1969, de 28 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1969.)

Estas obligaciones con interés anual del 5,50 por 100 pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de abril y 30 de octubre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias, serie A, y preferentes, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, de Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A. A los efectos del canje, las acciones se valoran a los cambios medios de 130 y 133 por 100 a que han resultado, respectivamente, en la Bolsa de Madrid, en el trimestre abril-junio de 1974, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

9. INI-Potasas de Navarra, séptima emisión, canjeables. (Decreto 689/1969, de 27 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1969 y Orden comunicada del Ministerio de Industria de 20 de junio de 1974).

Estas obligaciones con interés anual del 5,50 por 100, pagadero por cupones

semestrales con vencimiento 30 de abril y 30 de octubre, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones ordinarias de 1.000 pesetas nominales cada una de «Potasas de Navarra, S. A.» A los efectos del canje, la valoración de las expresadas acciones se fija en la par, según determina la Orden ministerial comunicada de fecha 20 de junio de 1974, y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

10. INI-Ribagorzana, decimoctava emisión, canjeables. (Decreto 1409/1969, de 26 de junio. «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1969.)

Estas obligaciones, con interés anual del 5,50 por 100, pagadero por cupones semestrales con vencimiento 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, son de 5.000 pesetas nominales cada una.

Podrán canjearse por acciones preferentes, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» A los efectos del canje, las acciones se valoran al cambio medio de 165,646 por 100 a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1974 y las obligaciones al cambio fijo de 110 por 100.

#### Normas generales

Con objeto de regular el desarrollo de las operaciones de canje previstas en las disposiciones citadas, este Instituto Nacional de Industria establece las siguientes normas:

1.º El canje de voluntario. Las obligaciones que no acudan a esta operación durante el plazo fijado, seguirán su curso legal de acuerdo con los términos de la emisión correspondiente.

2.º Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo dentro del plazo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1974. Las obligaciones con su título justificativo de la propiedad se entregarán en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, y serán relacionadas en los boletines de canje que a tal efecto se facilitarán en dichas Bolsas, de acuerdo con las instrucciones de este Instituto Nacional de Industria. Dichos impresos deberán ser firmados por el interesado o persona facultada para ello.

3.º A los efectos del canje, las obligaciones anteriormente relacionadas, se valoran al tipo fijo de ciento diez por ciento y las acciones que correspondan en canje, al cambio medio a que han resultado en la Bolsa de Madrid en el trimestre abril-junio de 1974 o, en su caso, al límite mínimo de ciento por ciento cuando ha procedido por ser inferior dicha cotización media a la par, o cuando así se ha establecido en la correspondiente Orden aclaratoria.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y según el anuncio de valoración de acciones de 11 de julio de 1974, el cambio de los expresados valores es el siguiente:

«Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima.»

Acciones ordinarias, Serie B, 154.000 por 100.

Acciones preferentes, Serie C, 158.000 por 100.

«Empresa Nacional de Celulosas, S. A.»

Acciones ordinarias, 108.474 por 100.

«Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.»

Acciones preferentes, Serie B, 100.000 por 100.

«Gas y Electricidad S. A.»

Acciones ordinarias, 160.000 por 100.

«Hulleras del Norte, S. A.»

Acciones ordinarias, serie C y D, 100.000 por 100.

«Iberia, Línea Aéreas de España, S. A.»

Acciones ordinarias, serie A, 130.000 por 100.

Acciones preferentes, serie B, 133.000 por 100.

«Potasas de Navarra, S. A.»

Acciones ordinarias, 100.000 por 100.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.»

Acciones preferentes, serie C, 165.646 por 100.

4.º El valor efectivo de las obligaciones estimadas al tipo del 110 por 100, dividido por el precio unitario de la acción correspondiente valorada al precio establecido, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser entero este número de acciones se redondeará por defecto o por exceso, a voluntad del Obligacionista.

Si el redondeo es por defecto, el presentador recibirá la diferencia en efectivo al retirar las acciones.

Si el redondeo es por exceso, el presentador satisfará la diferencia en efectivo al entregar los boletines de canje.

5.º Las obligaciones que se presenten al canje habrán de llevar necesariamente como primer cupón adherido el corriente en 1 de octubre de 1974, que en su consecuencia no será cobrable por el obligacionista que acuda al canje.

Las acciones que se entreguen en canje tendrán adherido el cupón corriente en 1 de diciembre de 1974.

6.º Contra entrega de las obligaciones relacionadas en la forma indicada y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares o presentadores firmantes recibirán en las Bolsas donde se efectúe el canje el resguardo que les autorizará a retirar, dentro del mes de diciembre de 1974, las acciones que les corresponda recibir en canje y, en su caso, el efectivo correspondiente, así como la póliza de compra justificativa de la propiedad.

7.º El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación será del 0,75 por 1.000 sobre el efectivo y correrá a cargo del nuevo accionista.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1974.—Instituto Nacional de Industria, José Ignacio García-Lomas, Director Financiero Adjunto al Presidente.—6.272-A.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2618/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia CY/15.724/74 - E. 8.297).

Finalidad: Alimenta E. T. 633, «Pruit», derivada de la línea a Rupit, en término municipal de Pruit.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de

hierro y madera. Longitud: 1,460 kilómetros.

Presupuesto: 544.800 pesetas.

Referencia CY/15.723/74 - (E. 8.139).

Finalidad: Desplazamiento de tramo de las líneas a 11 KV., Corbera-Vallirana, y 25 KV., Raymat, tramo línea 11 KV., E. R. «San Baudilio-S. E. Cuatro Caminos» y conversión subterránea de la línea a 25 KV., a E. T. 252, «Dolomias», en término municipal de San Vicente dels Horts.

Características: Tensión a 11 y 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de cobre (aérea) y aluminio (subterránea), de 35 y 70 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos. Longitud: 0,250 kilómetros (aérea) y 0,120 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 539.101 pesetas.

Referencia CY/15.722/74 - (E. 8.300).

Finalidad: Alimenta estación transformadora «Blanes Mar II» (250 KVA.) y estación transformadora «Blanes Mar III» (400 KVA.), derivada de la línea a Palamós, en término municipal de Tordera.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea), de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,080 kilómetros (aérea) y 1,670 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 1.536.530 pesetas.

Referencia CY/15.721/74 - (E. 8.301).

Finalidad: Alimenta E. T. «Cal Olivé» (50 KVA.), derivada del apoyo número 4 de la línea a P. T. 356, «Canovés», en término municipal de Tordera.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,180 kilómetros.

Presupuesto: 236.200 pesetas.

Referencia CY/15.720/74 - (E. 8.328).

Finalidad: Desplazamiento a un tramo de la línea Castellar Caldas, en término municipal de Castellar del Vallés y Sentmenat.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea), de 54,59 y 150 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y madera. Longitud: 0,360 kilómetros (aérea) y 0,260 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 644.401 pesetas.

Referencia CY/15.762/74 - (E. 8.329).

Finalidad: Alimenta E. M. «CTNE», derivada de los cables a E. T. 143 y estación transformadora 1.201, en término municipal de Badalona.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,060 kilómetros.

Presupuesto: 158.000 pesetas.

Referencia CY/15.761/74 - (E. 8.291).

Finalidad: Alimenta E. T. 234, «Tarragona» (160 KVA.), derivada del cable a estación transformadora 58, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,355 kilómetros.

Presupuesto: 1.007.500 pesetas.

Referencia CY/15.760/74 - (E. 8.286).

Finalidad: Alimenta E. T. «Náutico Masnou» (630 KVA.), derivada de la estación transformadora 398, «Correos», en término municipal de Masnou.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico,

conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,338 kilómetros.

Presupuesto: 539.500 pesetas.

Referencia CY/15.759/74. - (E. 8.340).

Finalidad: Alimenta E. T. 860, «Retina» (400 KVA.), derivada del cable de estación transformadora 845, «Murtra», a estación transformadora 830, «Sifra», en término municipal de Granollers.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo; dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,102 kilómetros.

Presupuesto: 480.000 pesetas.

Referencia CY/15.719/74 - (E. 8.171).

Finalidad: Desplazamiento de la línea a 11 KV. a E. T. 225, «Sindicato Agrícola», en término municipal de Montornés.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,830 kilómetros.

Presupuesto: 411.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona), a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación (sita en avenida Generalísimo, 435) durante las horas de oficina.

Barcelona, 8 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.429-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Retencionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia CY/15.718/74 - (E. 8.247).

Finalidad: Alimenta E. T. «C. T. N. E.» (100 KVA.), derivada de la línea a estación transformadora «Soler», en término municipal de Pontons.

Características: Tensión a 6 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera. Longitud: 0,082 kilómetros.

Presupuesto: 221.400 pesetas.

Referencia CY/15.741/74 - (E. 8.239).

Finalidad: Variante de la línea a estación transformadora «Canal y Guasch», en término municipal de Papiol.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de castilletes-tubular. Longitud: 0,400 kilómetros.

Presupuesto: 238.997 pesetas.

Referencia CY/15.740/74 - (E. 8.238).

Finalidad: Alimenta E. T. «Camino dels Jons»; derivada del apoyo número 10 de la línea S. E. «Gavá» a E. T. «Bertrán y Mustitú», en término municipal de Gavá.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo), de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección,

apoyos de hormigón. Longitud: 0,125 kilómetros (área) y 0,120 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 568.764 pesetas.

Referencia CY/15.739/74 - E. 8.281).

Finalidad: Alimenta E. T. «La Tossa» (50 KVA.), derivada de la línea a Santa Coloma, en término municipal de Santa Margarita de Montbuí.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,078 kilómetros.

Presupuesto: 185.631 pesetas.

Referencia CY/15.755/74 - (E. 8.302).

Finalidad: Alimenta E. T. 235, «Sankay» (630 KVA.), derivada del cable a E. R. «Tarrasa» a E. T. 149 y E. T. 189, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión a 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,080 kilómetros.

Presupuesto: 850.400 pesetas.

Referencia CY/15.738/74 - (E. 8.290).

Finalidad: Alimenta E. T. 463, «Besós» (630 KVA.), derivada de la variante de la línea a E. T. 117, «Valls», en término municipal de Sentmenat.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón. Longitud: 0,190 kilómetros.

Presupuesto: 535.185 pesetas.

Referencia CY/15.757/74 - (E. 8.276).

Finalidad: Alimenta cable a E. T. 198, derivada de las líneas a E. T. 195 y 196, en término municipal de Sardanyola.

Características: Tensión a 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,115 kilómetros.

Presupuesto: 142.030 pesetas.

Referencia: CY/15.737/74 - (E. 8.280).

Finalidad: Alimenta E. T. «Turó Park» (50 KVA.), derivada del apoyo número 72 de la línea a Rubió, en término municipal Odena.

Características: Tensión a 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,144 kilómetros.

Presupuesto: 204.852 pesetas.

Referencia CY/15.736/74 - (E. 8.275).

Finalidad: Alimenta E. T. «Mañosa» (50 KVA.), derivada del apoyo número 6 de la línea S. E. «Paláu Plegamans», en término municipal de Paláu Plegamans.

Características: Tensión a 11 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera. Longitud: 0,047 kilómetros.

Presupuesto: 175.000 pesetas.

Referencia CY/15.735/74 - (E. 8.274).

Finalidad: Alimenta E. T. 356 «Partegás» (existente) y línea a E. T. 237, «Destilerías Madera», derivada de E. R. «San Celoni-Granollers», en término municipal de San Celoni.

Características: Tensión a 25 KVA., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aérea) y aluminio (subterránea), de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,040 kilómetros (aérea) y 0,234 (subterránea).

Presupuesto: 245.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días; con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación, sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina. Barcelona, 9 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu. 10.479-C.

## OVIEDO

### Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.020.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación del centro de transformación «Colloto», a 160 KVA., 20/0,380-0,220 KV.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de junio de 1974.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—2.760-D.

## SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea a 15 KV. al centro de transformación de Agullar de Montuenga, cuyas características especiales se señalan a continuación:

A) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agullar de Montuenga.

C) Finalidad de la instalación: Sustitución de las actuales instalaciones, tendiendo a la mejora de las mismas, lo que ha de suponer un mejor servicio de energía eléctrica en esa zona.

D) Características principales: Ramal de línea de 1,023 metros de longitud en una sola alineación; partirá del apoyo número 22 de la línea subestación Arcos-Santa María de Huerta y terminará en el centro transformador de Agullar de Montuenga. Cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio Arvi-22 y Esperanza 1503, sobre apoyos de hormigón y cruceta metálica.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 263.228 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra 2-7.º, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 8 de julio de 1974.—El Delegado provincial Ángel Hernández Lacal.—10.457-C.

## TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.651.—Línea interprovincial 25 Kv. a. E. T. «Alcoholera Vinícola, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (Enher), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea aérea interprovincial de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud total de 732 metros, para suministro a la E. T. número 6.399 «Alcoholera Vinícola, S. A.», de 250 KVA de potencia.

Origen: Apoyo número 61 de la línea 25 Kv.: Villafranca, E. R. Arbós (tramo segundo).

Presupuesto: 246.740 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Arbós (Tarragona) y término municipal de Castellet (Barcelona).

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Alcoholera Vinícola, S. A.».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 14 de junio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.512-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.662.—Línea 25 Kv. y caseta de medición «Industrias Casacuberta, S. A.».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (Enher), paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. con conductor Cu. de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 360 metros a caseta de medición «Industrias Casacuberta, S. A.», E. T. número 3.087.

Origen: Apoyo número 190 de la línea 25 Kv. Salou-Reus.

Presupuesto: 360.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Suministro de energía al edificio propiedad de «Industrias Casacuberta, S. A.».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 17 de junio de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.502-C.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Servicio Nacional de Productos Agrarios

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Peticionario: Don Maximiliano Cruz y Cruz.

Objeto de la petición: Poner a su nombre el molino de gofio, que fué de don Francisco Mesa Bernal.

Localidad del emplazamiento: Jerduñe, San Sebastián de la Gomera.

Lo que se publica para que los industriales afectados presenten en esta Jefatura escritos, triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1974.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—2.545-B.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

## Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Feliciano Rodríguez Casillas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Feliciano Rodríguez Casillas»; domicilio: calle San Antonio, número 177, Inca (Balears).

Título de la publicación: «Dijous».

Lugar de aparición: Inca (Balears).

Periodicidad: Semanal.

Formato: 37 por 30 centímetros.

Número de páginas: 16.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 2.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servicio de información local, comarcal y general a Inca y su comarca, carentes actualmente de un medio propio de información. Comprenderá los temas de: Información general, local y comarcal, insertando, asimismo, textos redactados en catalán.

Director: Don Gaspar Sabater Serra. (R. O. P. número 1.014).

Madrid, 1 de julio de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.826-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «César A. Pérez de Tudela y Pérez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las ofi-

cinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «César A. Pérez de Tudela y Pérez».

Domicilio: Calle Artesa de Segre, número 14, Madrid.

Título de la publicación: «Chorten».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 26 centímetros.

Número de páginas: 60.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 4.000 a 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información a los aficionados y profesionales del alpinismo, sobre expediciones, datos técnicos, sitios, zonas, formas de viajar, posibilidades, seguridad y evitación de accidentes. Comprenderá los temas de: Montañismo, Grandes Viajes, Efemérides de la exploración, Aventuras en la Naturaleza, Formas de vida en las montañas y Enseñanzas.

Director: Don César A. Pérez de Tudela y Pérez (Publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Serval».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 x 26 centímetros.

Número de páginas: 40.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de guía a los aficionados a las excursiones; asegurar los viajes hacia la Naturaleza; denunciar sus peligros e incitar a cuidar el paisaje. Comprenderá los temas de Montañismo, Excursionismo, Alpinismo, Expediciones, Viajes y Exploraciones.

Director: Don César A. Pérez de Tudela y Pérez (Publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Director general.—10.460-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Antonio Cabrera Martínez», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: José Antonio Cabrera Martínez.

Domicilio: Calle Angel Guerra, número 19, 4.º, Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Título de la publicación: «Ediciones Turísticas Canarias, EDITUCA».

Subtítulo: Guía de Hoteles.

Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Anual.

Formato: 22 por 19 centímetros.

Número de páginas: 96 más portadas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 4.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Obra informativa de consulta dedicada a los profesionales de la hostelería y del turismo en particular, y al turista en general. Comprenderá los temas de descripción de hoteles, hostales

y residencias, agrupándolos por localidades de situación, mencionando su nombre, dirección, teléfono, télex, nombre del Director, grupo y categoría a que pertenece, número de habitaciones, número de camas, precios máximos y mínimos de las habitaciones, precios del comedor, año de construcción y servicios.

Director: Don José Antonio Cabrera Martínez (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Ediciones Turísticas Canarias, EDITUCA».

Subtítulo: Guía de Apartamentos.

Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Anual.

Formato: 22 por 19 centímetros.

Número de páginas: 96, más portadas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 4.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Obra de consulta e información para el profesional de la hostelería y el turismo en particular, y para el turista en general. Comprenderá los temas de descripción de apartamentos agrupados por localidades de situación mencionando su nombre, dirección, teléfono, categoría a que pertenece, número de habitaciones, número de camas, precios de las habitaciones, año de construcción y servicios del establecimiento.

Director: Don José Antonio Cabrera Martínez (publicación eximida de Director Periodista).

Título de la publicación: «Ediciones Turísticas Canarias, EDITUCA».

Subtítulo: Guía de Restaurantes.

Lugar de aparición: Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).

Periodicidad: Anual.

Formato: 22 por 19 centímetros.

Número de páginas: 96 más portadas.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 4.000 a 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Obra de consulta para informar a los profesionales del turismo y la hostelería para el turista en general. Comprenderá los temas de descripción de restaurantes agrupados por localidades de situación mencionando su categoría, dirección, nombre, teléfono, horarios, meses en que está abierto, día que cierra a la semana, platos, vinos y servicios de restaurante, todo ello alterado con fotografías de platos regionales y recetas culinarias.

Director: Don José Antonio Cabrera Martínez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Director general.—2.838-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Promotores de la Costa del Sol, S. C.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Promotores de la Costa del Sol, S. C.».

Domicilio: Puerta del Mar, número 11, 3.º derecha, Málaga.

Junta Rectora: Presidente, don Alfonso Hohenlohe e Iturbe; Vicepresidente, don Juan Alverola Foulqué; Secretario, don Juan Bassy Greve; Vicesecretario, don Angel Carazo Gómez; Tesorero, don An-

tonio García del Valle, y Vicetesorero, don Luis Azuaga Gómez-Santaella.

Título de la publicación: «Promotores Costa del Sol-Boletín de Información».

Lugar de aparición: Málaga.

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: Seis.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se trata de un «Boletín de Información» para los socios y posibles asociados, y en ocasiones de atención a autoridades y personalidades que cooperan con su acción a los fines de la Entidad, para dar noticias sobre las actividades de la misma. Comprenderá los temas de: Presencia de personalidades en la Costa del Sol, actividades de los promotores de la Costa, noticias sobre las Empresas y personas asociadas y todo aquello que esté en relación con los fines de la Cooperativa y del sector turístico.

Director: Don José Manuel López Peña (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 3 de julio de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.836-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación Ciudad Sanitaria. Boletín Informativo de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.335. Sección Personas Jurídicas. Domicilio: Miguel Ángel, 25, Madrid.

Título de la publicación: Ciudad Sanitaria. Boletín Informativo de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco.

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 205 x 270 milímetros.

Número de páginas: 66.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Dedicada a establecer un contacto directo entre el personal que participa en el complejo hospitalario, siendo un portavoz de sugerencias, opiniones y problemas de interés común, y sobre todo, realizará una labor formativa del personal y otra de carácter divulgadora de todos los servicios de la Ciudad Sanitaria. Temas que comprende: Propaganda de los servicios de la Ciudad Sanitaria. Divulgación formativa a todos los niveles de las diferentes categorías profesionales. Informativa, vida social, legislación social, avisos y servicios. Literarias y recreativas, arte, deportes, humor y colaboraciones literarias del personal.

Director de la publicación: Don Antonio Gullón Walker (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Director general.—10.489-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de

marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Padres de Familia y Padres de Alumnos del Colegio Chamberí de los Hermanos Maristas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Padres de Familia y Padres de Alumnos del Colegio Chamberí de los Hermanos Maristas»; domicilio: calle Rafael Calvo, número 12, Madrid.

Junta Directiva: Presidente, don Gabriel González Aguado; Vicepresidente, don Francisco Casalduero Martí; Secretario, don Francisco Chavarri Mena; Tesorero, don Antonio Arjona Ciria; Vocales: Don Joaquín Rivas Pérez, don Enrique Martín Vargas, don Ignacio Valentín Gamazo, don José Alba Anselmo, don Antonio Borregón Martínez, don Ginés Garrido Alart, don Mario Garrido Jiménez, don Luis Ulecia Polo y don Alfonso Ortega González; Asesor: don Aquileo Menciles Bañuelos.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Chamberí de Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: 21 por 28,5 centímetros.

Número de páginas: Cuatro.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Servir de medio de comunicación entre la Asociación y sus miembros e informar de los temas de actualidad relacionados con la Enseñanza y que puedan afectar o interesar a la Asociación; los principios en que habrá de inspirarse serán: La rectitud de intención, el servicio a la veracidad y el respeto a la justicia y a la legalidad constituida. Comprenderá los temas de: Información de actividades y actos sociales, así como temas relacionados con el funcionamiento de la Asociación en el Centro y con la Enseñanza, en cuanto afecte a las familias de los alumnos.

Director: Don Francisco Chavarri Mena (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de julio de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—10.414-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Gráficas Enar, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Gráficas Enar, S. A.».

Domicilio: Camino del Monte, sin número, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Consejo de Administración: Presidente, don Juan de Ortueta Spiegelberg; Consejero Delegado, don Arturo de Ortueta Spiegelberg; Consejero-Secretario, don Ernesto Buñuel Uribarri.

Capital social: 3.000.000 de pesetas.  
Título de la publicación: «Atención Médica».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 21 x 28 centímetros.  
Número de páginas: 49.  
Distribución: Gratuita a los Médicos.  
Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de conceptos médicos actualizados por expertos en cada tema, quienes, en mesa redonda, comentan los aspectos más importantes del diagnóstico y tratamiento de las enfermedades más frecuentes en la práctica diaria. Comprenderá los temas técnicos, científicos y profesionales relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Arturo de Ortueta Spiegelberg (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 12 de julio de 1974.—10.321-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Ajoblanco Ediciones, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Ajoblanco Ediciones, S. A.»; domicilio: calle Aribáu, número 15, piso 5.º, despacho 11, Barcelona.

Consejero de Administración: Presidente y Consejero-Delegado, don Tomás Nart Espinet; Secretario, don José Ribas Sapons; Vocales: Don Francisco Marsal Jené, doña Ana María Castellar Solé y don Enrique Seoane Hening.

Capital Social: 300.000 pesetas.  
Título de la publicación: «Ajoblanco».  
Lugar de aparición: Barcelona.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 35 por 25 centímetros.  
Número de páginas: De 24 a 30.  
Precio: 35 pesetas.  
Ejemplares de tirada: De 5.000 a 8.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se propone dentro del panorama cultural reflejar las actividades relacionadas con el mismo, siempre con acatamiento a los principios de la Ley de Prensa y Ordenamiento vigente. Facilitará al lector la más amplia información en el terreno artístico. Reflejará la vitalidad creativa del país y abrirá cauces de promoción a todos los artistas. Comprenderá los temas de: Secciones informativas y de un orden crítico sobre novedades literarias, discográficas, conciertos, reseñas sobre la actividad cultural, espacios abiertos a trabajos gráficos, dibujos, «comics», pintura, escultura, arte conceptual, teatro, cine, danza, folklore, televisión, arquitectura y todas aquellas materias que puedan, dentro de dicha órbita, mantener interés para los lectores.

Director: Don Ramón Barnils Folguera (R. O. P. número 4.987).

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—10.443-C.

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la misma, y en el Decreto 742/1966,

de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro, de la Agencia de Colaboraciones «Syndipress», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Denominación de la Agencia: «Syndipress».

Clase de la misma: Colaboraciones.

Propietario: Don José Aguilar Samper.

Domicilio: Alfonso Rodríguez Santamaría, 24, Madrid-2.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la Agencia: Suministrar a los medios informativos y editoriales en general, y particularmente a los gráficos, toda clase de artículos, crónicas, reportajes literarios y gráficos, firmados o anónimos, que no sean de inmediata actualidad y procedentes principalmente de agencias, publicaciones, editoriales y archivos extranjeros, así como diapositivas, fotografías en negro y color, diseños, cartogramas y material informativo, ilustrativo, documental y gráfico de toda índole relacionados con temas culturales, científicos, deportivos, técnicos y económicos, con exclusión de temas de política nacional.

Director: Don José Landeira Yrago.—R. O. P. número 1.552.

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Director general, P. D.—10.563-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MIERES

En virtud de lo acordado por el Pleno del ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres (Oviedo) en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1974, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y 20 del Reglamento de Expropiación, de 23 de diciembre de 1955, se transcribe relación concreta e individualizada de los bienes y titulares, afectados de expropiación forzosa derivada del proyecto de explanación del camino vecinal a los pueblos de Gramedo y Grilleró, con especial acceso al cementerio local, en la parroquia de Santa Cruz, de este término municipal, y se transcribe íntegramente la resolución plenaria:

Seguidamente se dió cuenta del expediente expropiatorio instado para la ejecución de las obras del proyecto de camino vecinal a los pueblos de Gramedo y Grilleró, con especial acceso al cementerio local, en la parroquia de Santa Cruz, en este término municipal. El Pleno municipal, por unanimidad de los trece señores miembros presentes, número que constituye las dos terceras partes de los 19 miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, incluido en ambos cómputos el señor Alcalde, acordó:

1.º De conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa, rectificar la relación, a que se refiere el artículo 16 del citado texto legal, respecto al propietario afectado don Narciso Cacho Ordóñez, titular dominical de la finca denominada «La Huerta», en el sentido de que de la misma se ocupe una superficie de 300 metros cuadrados y no la de 40 metros cuadrados como por error material se hizo constar en la relación previa publicada.

2.º No apareciendo como titular, y siendo desconocido su domicilio e incluso indeterminado su propietario que se hizo figurar en la primera relación como señor

Garrido, todo ello, relativo a la finca número 5 del plano parcelario, denominada «El Otero», dedicada a pradera, y sita en Santa Cruz, de este término municipal, de la que se ocupa una superficie de 550 metros cuadrados, y no hallándose el citado propietario en ninguno de los casos establecidos en los artículos 3.º y 4.º de la Ley de Expropiación Forzosa y 6.º y 7.º del Reglamento para la ejecución de aquélla, se proceda a realizar la notificación, en la forma prevista en el apartado 4.º del artículo 20 del Reglamento Expropiatorio.

3.º Declarar la necesidad de ocupación definitiva de las fincas que seguidamente se relacionan, con expresión de propietarios y demás características de aquéllas, que, copiada, dice así:

Finca número 1.—Propiedad pro indiviso de doña Mercedes García Díaz, vecina de Castrillón, La Torre de Salinas, número 4, 9-A; don Juan Luis Martínez García, con domicilio en calle Víctor Chávarri, 5, 4.º izquierda (Oviedo), y doña Paulina Martínez García, vecina de la República de Venezuela, denominada «La Huerta», dedicada a labor, con una superficie total de 780 metros cuadrados, y con una superficie a ocupar de 358 metros cuadrados, sita en la parroquia de Santa Cruz, de este término municipal.

Finca número 2.—Propiedad de don José, doña Emilia, doña María Jesús, doña María Josefa, doña María Jesús Fernández García, con domicilio en la avenida del Ejército, número 22, de Plasencia (Cáceres), denominada «La Pomarada», dedicada a pradera, con una superficie total de 5.234 metros cuadrados, y una superficie a ocupar de 450 metros cuadrados, sita donde la anterior.

Finca número 4.—Propiedad de don Narciso Cacho Ordóñez y su esposa, doña María Menéndez Álvarez, vecinos de Santa Cruz, denominada «La Huerta», dedicada a labor, con una superficie total de 725 metros cuadrados, y una superficie a ocupar de 300 metros cuadrados, sita donde las anteriores.

Finca número 6.—Propiedad de doña Mérita Álvarez Castañón, con domicilio en la calle Leopoldo Alas, número 26, 1.º, El Coto (Gijón), denominada «La Reguera del Valle», dedicada a pradera, con una superficie total de 1.625 metros cuadrados, y una superficie a ocupar de 610 metros cuadrados, sita donde las anteriores.

4.º Aprobar el convenio realizado con doña Elvira Barbajelata e hijos, ratificando en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de junio de 1973, por haber llegado a convenio, formalizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Expropiatoria.

5.º Notificar individualmente a los propietarios de la expresada relación y afectados por esta resolución plenaria, el texto íntegro del acuerdo, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley reguladora de Expropiación Forzosa y 21 de su meritado Reglamento, pueden interponer contra dicha resolución recurso de alzada ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación del recurso que estimaran pertinentes.

6.º Publicar los edictos a que se refiere el artículo 17 del tan citado Reglamento Expropiatorio.

7.º Facultar a la Comisión Municipal Permanente para la continuación de los demás trámites, de mutuo acuerdo con los propietarios, justiprecio y toda la tramitación reglamentaria que de este expediente expropiatorio se deriven.

Lo que se hace público, para conocimiento general y el de los afectados.

Mieres, 12 de julio de 1974.—El Alcalde.—6.327-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

**Admisión de valores a cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual y en uso de las facultades que le confieren al Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Metalúrgica de Santa Ana, S. A.», por escritura pública de fecha 18 de noviembre de 1973: 510.000 acciones ordinarias al portador, serie A, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.870.001 al 2.380.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de julio de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—10.796-C.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.000.000 de bonos al portador, de 1.000 pesetas, al 7 por 100 anual, serie H, números 1 al 1.000.000; 2.000.000 de bonos al portador, de 1.000 pesetas, al 5,25 por 100 anual, serie I, números 1 al 2.000.000, y 1.000.000 de bonos al portador, de 1.000 pesetas, al 7 por 100 anual, serie J, números 1 al 1.000.000, emitidos todos ellos por el «Banco Industrial de Cataluña, S. A.».

Barcelona, 17 de julio de 1974.—El Vice-sindico, J. Pamies.—2.586-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 414.117 acciones nominativas, de 150 pesetas, números 4.141.170 al 4.555.286, emitidas por la «Banca López Quesada, S. A.».

Barcelona, 17 de julio de 1974.—El Vice-sindico, J. Pamies.—2.588-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 54.824 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 546.240 al 600.883, emitidas por «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima».

Barcelona, 17 de julio de 1974.—El Vice-sindico, J. Pamies.—2.587-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 432.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.600.001 al 2.032.000, emitidas por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.».

Barcelona, 17 de julio de 1974.—El Vice-sindico, J. Pamies.—2.589-5.

**COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

MADRID

Doña María del Pilar Calvo Sánchez ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 17 de julio de 1974.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—10.623-C.

**LA PROPICIA SAN MARTIN, S. A., SEGUROS**

Copia del balance cerrado en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	420.000,00	Capital .....	600.000,00
Caja y Bancos .....	632.298,98	Reserva legal .....	36.000,00
Valores mobiliarios .....	233.380,00	Reserva riesgos en curso .....	220.530,00
Recibos al cobro .....	12.370,00	Provisión de primas pendientes de cobro .....	12.370,00
Mobiliario e instalación .....	135.897,00	Reserva voluntaria .....	143.402,16
Deudores y acreedores .....	12.000,00	Amortización de mobiliario e instalación .....	35.762,00
		Fondo de fluctuación de Valores .....	9.380,00
		Pérdidas y Ganancias .....	132.482,58
		Deudores y acreedores .....	258.037,24
<b>Total .....</b>	<b>1.445.943,98</b>	<b>Total .....</b>	<b>1.445.943,98</b>

Copia de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	1.262.622,00	Reservas para riesgos en curso, ejercicio anterior .....	168.034,00
Gastos generales .....	503.375,50	Provisión para primas pendientes, ejercicio anterior .....	8.028,00
Gastos de producción .....	1.070.086,00	Pérdidas y Ganancias .....	276,00
Contribuciones e impuestos .....	41.214,00	Primas emitidas (netas de anulaciones) .....	2.848.364,35
Reservas para riesgos en curso .....	220.530,00	Derechos de registro y accesos .....	410.188,85
Provisión para primas pendientes de cobro .....	12.370,00	Intereses y descuentos .....	9.769,08
Saldo .....	132.482,58		
<b>Total .....</b>	<b>3.242.660,08</b>	<b>Total .....</b>	<b>3.242.660,08</b>

Gijón, 31 de diciembre de 1973.—10.421-C.

**FINISTERRE, S. A., SEGUROS**

Copia del balance cerrado en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Acciones .....	5.000.000	Delegaciones y agencias .....	8.805.533
Caja y Bancos .....	72.885.921	Coaseguradores .....	105.199
Valores mobiliarios .....	78.428.590	Acreedores diversos .....	18.943.159
Inmuebles .....	19.582.802	Capital social suscrito .....	56.000.000
Anticipos sobre pólizas seguros de vida .....	294.261	Reservas patrimoniales .....	34.054.842
Delegaciones y agencias .....	16.951.331	Reservas técnicas legales .....	80.262.367
Recibos de primas pendientes de cobro .....	14.422.745	Provisiones .....	14.422.745
Coaseguradores .....	200.503	Reaseguro aceptado .....	1.181.112
Reaseguro aceptado .....	1.313.883	Reaseguro cedido .....	31.020.419
Reaseguro cedido .....	28.801.978	Pérdidas y ganancias .....	19.749.399
Deudores diversos .....	9.198.350	Remanente ejercicios anteriores .....	4.447.514
Fianzas y Depósitos .....	158.190	Ejercicio actual .....	15.357.978
Mobiliario, instalación y máquinas .....	7.283.524		
Vehículos .....	3.277.388		
Otras cuentas de activo .....	1.775.109		
<b>Total .....</b>	<b>258.554.575</b>	<b>Total .....</b>	<b>258.554.575</b>

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos .....	43.008	Producto de los fondos invertidos .....	442.657
Amortizaciones .....	2.078.292	Beneficios por realizaciones y cambios .....	1.435.184
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....	192.254	Otros abonos .....	53.427
Saldo deudor ramo de vida .....	92.517	Saldo acreedor ramo de accidentes individuales .....	4.937.580
Saldo acreedor .....	15.357.978	Saldo acreedor ramo de enfermedades (subsídios) .....	145.277
		Saldo acreedor ramo de entierros .....	5.926.147
		Saldo acreedor ramo de incendios .....	2.183.436
		Saldo acreedor ramo de responsabilidad civil .....	2.417.660
		Saldo acreedor ramo de robo .....	46.225
		Saldo acreedor otros ramos .....	176.266
<b>Total .....</b>	<b>17.764.049</b>	<b>Total .....</b>	<b>17.764.049</b>

Valencia, 31 de diciembre de 1973.—10.420-C.

## ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Delegación en España

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	227.240,31	Cuenta con la casa matriz ...	19.852.004,48
Bancos .....	13.229.349,29	Reservas patrimoniales .....	21.775,00
Valores mobiliarios .....	12.748.783,54	Reservas técnicas legales .....	22.404.411,00
Agencias .....	12.042.855,56	Acreedores .....	1.968.871,15
Compañías aseguradoras .....	2.133.362,66	Pérdidas y ganancias: Ejercicio actual .....	4.184.136,36
Fianzas .....	78.429,75		
Deudores varios .....	2.178.977,47		
Pérdidas y ganancias: Ejercicio 1973 .....	5.790.108,41		
	48.429.197,99		48.429.197,99

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	10.157.887,57	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	18.015.957,00
Gastos generales y de producción .....	17.532.757,42	Primas directas .....	28.383.196,00
Reservas técnicas al 31 de diciembre de 1973 .....	22.404.411,00	Primas aceptadas .....	7.302.270,00
Primas cedidas .....	2.422.875,00	Derechos de registro, pólizas y otros .....	2.158.165,00
Saldo acreedor del ejercicio actual .....	4.184.136,36	Intereses y descuentos .....	824.374,35
	56.762.147,35	Reserva de estabilización .....	20.185,00
			56.762.147,35

Madrid, 6 de julio de 1974.—El Delegado general para España, Guillermo de la Rocha Puigmal.—10.550-C.

## COMPANIA HISPANICA DE INVERSION MOBILIARIA, S. A. (CHIMSA)

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible .....	7.595.007,00	No exigible .....	103.878.658,06
Realizable .....	109.889.330,03	Pérdidas y Ganancias .....	16.534.102,77
Inmovilizado tangible .....	2.916.423,90	Cuentas de orden .....	42.382.250,00
Cuentas de orden .....	42.382.250,00		
Total Activo .....	162.793.010,83	Total Pasivo .....	162.793.010,83

## Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	622.518,32	Rendimientos ordinarios .....	3.323.761,56
Beneficio del ejercicio .....	16.534.102,77	Beneficio en venta de Valores .....	13.832.857,53
Total Debe .....	17.156.619,09	Total Haber .....	17.156.619,09

## Resumen de la relación de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor efectivo de adquisición en pesetas	Valor efectivo obtenido al aplicar la cotización media de diciembre en pesetas
Alimentación y bebidas .....	3.312.069,90	3.578.847,00
Petróleo .....	658.785,40	457.096,50
Químicas .....	5.139.421,50	5.056.732,00
Material de construcción .....	2.268.981,08	2.420.609,25
Material y maquinaria no eléctrica .....	7.971.139,55	7.748.672,50
Construtoras de obras públicas .....	4.471.523,66	5.367.150,00
Inmobiliarias y otras constructoras .....	18.959.053,61	20.739.219,50
Electricidad .....	29.704.693,14	32.543.686,90
Navegación marítima .....	13.485.950,72	14.807.313,80
Telecomunicaciones .....	270.875,91	584.055,00
Servicios comerciales .....	1.521.021,20	2.438.618,50
Banca .....	19.534.882,82	32.691.660,25
Sociedades de inversión mobiliaria .....	219.059,30	335.649,70
Totales .....	105.415.266,89	128.545.331,90

Bilbao, 17 de julio de 1974.—10.445-C.

## BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Extraviados los resguardos de depósitos transmisibles número 11.284, de 8.000 pesetas nominales, en acciones de la «Cia. Española de Explosivos, S. A.», y número 11.285, de 10.000 pesetas nominales, en acciones de la «Cia. Industrias del Fósforo, S. A.», expedidos a favor de don Joaquín Fabrellas Escatillar; si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Gerona, 10 de julio de 1974.—El Secretario, Fernando Pita Lobo.—2.590-6.

## BANCO HISPANO AMERICANO

A los efectos del artículo 64 de los Estatutos, se anuncia la desaparición del extracto 1.155.322, comprensivo de 11 acciones, expedido con fecha 28 de mayo de 1974 a favor de don Emilio Sánchez Atienza y doña María Martín de San Pablo.

Pasados quince días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio sin que se haya presentado reclamación justificada, se procederá a la expedición del nuevo extracto a nombre de dichos titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Secretario general, Manuel Otero Torres.—10.790-C.

## BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL BANKINTER

Bonos de caja, emisión marzo de 1968  
Decimotercer sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que el próximo día 26 de agosto, y ante el Notario de esta plaza don Manuel de la Cámara Alvarez, se efectuará el decimotercer sorteo semestral de premios.

De acuerdo con las condiciones de la emisión se sortearán 56 premios en efectivo, por un total de 2.500.000 pesetas.

	Pesetas
1 premio A de 1.000.000 de pesetas .....	1.000.000
5 premios B de 100.000 pesetas .....	500.000
25 premios C de 30.000 pesetas .....	750.000
25 premios D de 10.000 pesetas .....	250.000
56 .....	2.500.000

Los números de los bonos a que hayan correspondido premio serán dados a conocer mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de Cotización» de las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, así como mediante fijación de avisos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Subdirector-Secretario general.—10.817-C.

## BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)

Bonos de Caja, quinta emisión 1970

A partir del 21 del corriente este Banco hará efectivo el cupón número 9 de los bonos de Caja emitidos el 31 de enero

de 1970, a razón de 25 pesetas líquidas cada uno, en las oficinas de este Banco (Alcalá, número 40) y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón, Barcelona y Bilbao, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular-Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Societé Générale.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.805-C.

**BANCO EUROPEO DE NEGOCIOS (EUROBANCO)**

Bonos de Caja, segunda emisión 1965

A partir del 26 del corriente este Banco hará efectivo el cupón número 18 de los bonos de Caja emitidos el 26 de julio de 1965, a razón de 23,75 pesetas líquidas cada uno; en las oficinas de este Banco (Alcalá, número 40) y en las sucursales de San Sebastián, Sevilla, Gijón, Barcelona y Bilbao, así como en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de La Vasconia, Banco Zaragozano, Banco de Galicia y Banco de Crédito Balear, al igual que en las sucursales de Barcelona y Valencia de la Societé Générale.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.804-C.

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO CENTRAL DEL AHORRO POPULAR**

MADRID

Segundo anuncio de absorción

La Junta general extraordinaria de la «Sociedad Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», con domicilio en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 5—inscrita en el Registro de Entidades Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 6.667 y en el Ministerio de Hacienda con el número 6 de la sección B) del Registro especial Cooperativas de Crédito—, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1974 adoptó válidamente, conforme al artículo 56-1 del vigente Reglamento de Cooperación, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, con la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, mediante la absorción por la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social al de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, como Cooperativa absorbente de aquélla, lo que implicará la adquisición por «Central del Ahorro Popular», de Madrid, como sucesora a título universal, de la totalidad de los bienes, acciones, derechos y obligaciones de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, según resultan del balance general de la misma cerrado al 30 de junio de 1974.

B) Aprobar que todos los socios de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, tengan los mismos derechos y obligaciones, de cualquier clase y naturaleza jurídica que sean que los de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, reconociéndose por ésta a aquéllos el importe nominal de sus títulos de aportación, imposiciones, libretas de ahorro, créditos, préstamos y otros depósitos de fondos que tuvieren acreditados en «Central del Ahorro Popular» de Sevilla.

C) Aprobar la aceptación que los socios de la «Sociedad Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, han realizado respecto a la personalidad jurídica de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, como Entidad absorbente de aquélla, con el reconocimiento, por tanto, también, de los consiguientes compromisos socio-económicos que «Central del Ahorro Popular», de Madrid, tenga contraídos hasta el momento de la fusión por absorción de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla; y en su consecuencia deberán aportar también, en el plazo de tres meses, contados desde que los Organismos competentes aprueben la absorción, la parte necesaria para igualar las aportaciones a capital y fondos de reservas de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, como Entidad absorbente.

D) Aprobar la aceptación que los socios de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, han hecho en el sentido de cumplir fiel y estrictamente lo dispuesto en los vigentes Estatutos de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, así como en los acuerdos válidamente adoptados en Juntas generales por nuestra Entidad y que, en su consecuencia, suscriban a este fin los documentos pertinentes.

E) Aprobar el nombramiento de don Emilio Cervantes Cervantes, don Enrique Guill Hernández y don José Jalón Heredia, a los que se les faculta para que en forma indistinta o mencomunada lleven a cabo todos los actos o negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción que efectuará «Central del Ahorro Popular», de Madrid, respecto de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, con disolución de esta última, facultándoles incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la ab-

sorción que no estén previstos en los precedentes acuerdos, formalizando la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, recogiendo en la misma el balance de nuestra Entidad, cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura, y en general, facultarles en lo menester para la ejecución de los acuerdos de esta Junta general extraordinaria, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

F) Someter la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por las autoridades u Organismos competentes se autorice, en definitiva, la absorción de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, por «Central del Ahorro Popular», de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, a los efectos de que:

1. Los socios cooperativistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria, antes indicada, puedan hacer uso de la facultad que les asiste de separarse de la Sociedad cooperativa mediante escrito dirigido al Presidente, en el plazo de tres meses contados desde la publicación del tercero y último anuncio, advirtiéndoles que, caso de no hacerlo así, se entenderá que han aceptado plenamente los acuerdos de la referida Junta general extraordinaria, todo ello a los efectos prevenidos en la Ley de Cooperación y en su vigente Reglamento.

2. Los acreedores de la sociedad cooperativa puedan en el mismo plazo, si así les conviniere, exigir el pago o aseguramiento de sus respectivos créditos.

Madrid, 3 de julio de 1974.—10.748-C.  
2.º 2-8-1974

**COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS, S. A.**

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	22.500.000	Capital social suscrito .....	50.000.000
Caja y Bancos .....	38.623.201	Cta. Casa central (Extranjer.) .....	988.778
Valores mobiliarios .....	84.658.117	Reservas patrimoniales .....	25.254.736
Inmuebles .....	74.958.768	Fondo para fluctuación de valores .....	30.170.530
Préstamos .....	400.000	Reservas técnicas legales .....	126.875.872
Anticipos s/pólizas Ramo Vida .....	1.767.364	Provisiones .....	6.339.513
Delegaciones y Agencias .....	30.648.492	Reaseguro aceptado .....	1.017.950
Recibos de prima pendientes de cobro .....	3.792.294	Saldos pasivos en efectivo .....	1.478.584
Coaseguradores .....	188.270	Reaseguro cedido .....	19.197.174
Reaseguro aceptado .....	3.423.966	Coaseguradores .....	63.404
Reaseguro cedido .....	13.270.553	Acreedores diversos .....	13.949.975
Saldos activos en efectivo .....	1.972.458	Pérdidas y ganancias .....	1.145.185
Deudores diversos .....	996.208		
Gastos de organización .....	1		
Mobiliario instal. y máquinas .....	1		
Vehículos .....	4		
Material .....	1		
Comisiones descontadas .....	1		
<b>Total Activo .....</b>	<b>277.179.701</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>277.179.701</b>

**Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973**

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones .....	1.947.848	Producto de los fondos invertidos .....	5.807.431
Saldos deudores de los Ramos:		Saldos acreedores de los Ramos:	
Vida .....	3.025.959	Accidentes individuales .....	6.104.062
Automóviles (Obligatorio) .....	487.550	Cristales .....	12.576
Automóviles (Voluntario) .....	11.959.820	Incendios .....	817.745
Otros Ramos .....	15.473.329	Robo .....	213.166
Saldo acreedor del ejercicio .....	1.145.185	Transportes .....	2.472
		Otros Ramos .....	5.608.910
<b>Total .....</b>	<b>18.566.362</b>	<b>Total .....</b>	<b>18.566.362</b>

Barcelona, 26 de julio de 1974.—Francisco Rodríguez Simó.—10.750-C.

## INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos:			Capital		498.036.000,—
Caja	90.918,40		Fondo de reserva:		
Banco Urquijo c/c	7.285.463,62		Fondo de reserva	60.392.477,93	
Banco Urquijo c/ depósitos	110.000.000,—	122.351.939,02	Fondo de reserva legal	95.661.201,54	
Banco Hispano Americano	4.975.457,—		Fondo fluctuación valores	168.199.475,11	
			Reserva regulación dividendos	5.290.765,35	329.543.919,93
Cartera de valores	786.210.249,35		Dividendo activo a pagar		2.242.730,40
Inversión reserva especial	42.700,—		Dividendos pasivos a pagar		834.000,—
Dividendo activo a cuenta	20.374.200,—		Pérdidas y Ganancias		98.367.838,04
Cuentas diversas	45.500,—		Suma		929.024.488,37
Suma	929.024.488,37		Depósitos de valores		613.588.140,—
Bancos: Valores depositados	613.588.140,—		Total Pasivo		1.542.612.628,37
Total Activo	1.542.612.628,37				

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		966.654,78	Intereses y dividendos		48.043.572,56
Amortizaciones		1.615.047,37	Beneficio en ventas		45.939.400,17
Saldo a distribuir		98.367.838,04	Intereses bancarios		6.968.567,48
Suma	100.949.540,19		Suma	100.949.540,19	

## Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1973

Actividad	Número de títulos	Nominal	Efectivo
Acciones:			
Bancos	89.641	52.287.000	148.099.428,57
Electricidad	444.706	225.451.500	273.659.639,12
Químicas	183.281	91.504.000	137.273.287,54
Sidero-metalúrgicas y construcciones mecánicas	102.882	66.617.000	76.736.923,45
Monopolios	36.663	18.331.500	26.946.341,67
Mines	3.635	6.317.600	5.186.948,03
Telefonía	19.838	9.919.000	24.099.464,64
Navieras	48.453	24.226.500	28.067.967,24
Transportes	5.665	2.832.500	5.653.061,77
Cementos	8.396	4.196.000	17.207.437,43
Constructoras	78.309	38.154.500	82.333.108,79
Seguros	16.500	9.750.000	14.069.485,73
Cerámica	112	56.000	55.233,35
Textiles	20.917	10.458.500	15.500.278,92
Alimentación	8.424	4.265.000	4.958.736,79
Comercio	4.388	2.744.000	17.258.705,73
Varios	51.294	1.282.350	724.033,48
Obligaciones y bonos:			
Bancos	30.000	30.000.000	30.000.000,00
Electricidad	59.286	63.120.000	62.967.164,80
Químicas	1.107	11.070.000	11.092.582,80
Constructoras	5.373	5.373.000	5.383.960,92
Cementos	177	1.770.000	1.770.065,00
Comercio	2.000	2.000.000	2.004.080,00
Totales	1.222.047	681.757.850	991.025.474,77

## Valores en los que la participación representa un 5 por 100 ó más

	Nominal	Efectivo
Banco Urquijo	14.289.000	84.063.168,67
Hidroeléctrica de Cataluña	56.202.000	54.825.806,66
Energía e Industrias Aragonesas	53.609.500	63.906.770,50
Unión Explosivos Río Tinto	29.464.500	56.710.393,07
Unión Eléctrica	47.335.000	52.754.206,50
Vallehermoso	31.598.500	37.246.533,47
Banco Urquijo (bonos)	30.000.000	30.000.000,00
Unión Eléctrica (obligaciones)	44.280.000	44.068.690,40
Vallehermoso (bonos)	5.373.000	5.383.961,00
Unión Explosivos Río Tinto (obligaciones)	11.070.000	11.092.582,80

## INSTITUTO MEDICO ESPAÑOL, S. A.

(IMESA)

OVIEDO

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	375.000,00	Capital .....	1.000.000,00
Caja y Bancos .....	6.725.803,75	Reservas .....	7.935.774,02
Valores mobiliarios .....	1.486.890,00	Otras cuentas .....	238.066,29
Otras cuentas .....	493.445,34		
Pérdidas y Ganancias .....	92.721,22		
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.173.860,31</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.173.860,31</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	17.430.836,75	Primas .....	20.832.582,00
Reservas técnicas .....	7.550.011,57	Reservas técnicas .....	5.917.822,07
Gastos generales y otros .....	2.018.211,90	Otros abonos .....	155.934,93
		Pérdida .....	92.721,22
<b>Total Debe .....</b>	<b>28.999.060,22</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>28.999.060,22</b>

Oviedo, 20 de junio de 1974.—2.756-D.

## REASEGURADORA COLON, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	7.500.000	Capital .....	25.000.000
Caja y Bancos .....	686.050	Reservas técnicas legales .....	30.343.077
Valores mobiliarios .....	9.976.384	Acreedores diversos .....	2.508.122
Inmuebles .....	6.145.352	Provisiones .....	213.242
Cedentes: Depósitos y saldos .....	32.689.015	Beneficio del ejercicio actual .....	1.100.000
Deudores diversos .....	551.180		
Fianzas y depósitos .....	2.450		
Gastos de constitución y primer establecimiento .....	70.403		
Mobiliario, instalación y máquinas .....	1.543.607		
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.184.441</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.184.441</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudores de los ramos .....	1.254.026	Saldo acreedores de los ramos .....	2.354.026
Beneficio del ejercicio actual .....	1.100.000		
	2.354.026		2.354.026

Madrid, 13 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Mujica Gaiztarro.—10.361-C.

## -EDES-, EMPRESA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS TECNICOS, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inversiones .....	70.424.529,48	Capital y financiamiento .....	172.348.416,82
Cuentas financieras .....	131.906.881,44	Cuentas financieras .....	54.580.558,78
Costes clasificados .....	10.401.382,77	Cuentas finales de resultados .....	2.835.042,26
Enlaces y transitorias .....	17.331.724,17		
<b>Total Activo .....</b>	<b>230.064.317,86</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>230.064.317,86</b>

## Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Facturación .....	219.039.819,07	Gastos e ingresos no computados en los costes .....	20.065.854,58
Coste de la facturación .....	198.108.922,23		
<b>Beneficio bruto .....</b>	<b>22.930.896,84</b>	<b>Beneficio líquido .....</b>	<b>2.835.042,26</b>

Madrid, 18 de julio de 1974.—Pedro Santamaría García.—10.569-C.

## SIDERGAL, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta Compañía Mercantil ha acordado reducir su capital en la cuantía de 6.500.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 6.501 al 13.000, inclusive.

Pontevedra, 23 de julio de 1974.—El Secretario.—3.027-D. 2.º 2-8-1974

## PROMOGAL, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que esta Compañía Mercantil ha acordado reducir su capital en la cuantía de 9.500.000 pesetas, mediante la amortización de las acciones números 9.501 al 19.000, inclusive.

Pontevedra, 23 de julio de 1974.—El Secretario.—3.028-D. 2.º 2-8-1974

## SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO CENTRAL DEL AHORRO POPULAR DE SEVILLA

Segundo anuncio de absorción

La Junta general extraordinaria de la «Sociedad Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, con domicilio en calle Conde de Ibarra, 25, de esta capital—inscrita en el Registro de Entidades Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 11.181; y en el Ministerio de Hacienda con el número 18 de la sección B) del Registro especial Cooperativas de Crédito—en sesión celebrada el día 1 de julio de 1974 adoptó válidamente, conforme al artículo 56-1 del vigente Reglamento de Cooperación, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, con la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, mediante la absorción por la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, la cual procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social a la Cooperativa absorbente.

B) Aprobar la disolución sin liquidación de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, y la aportación en bloque de su patrimonio social a la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, lo que implica la adquisición por esta última, como sucesora a título universal, de la totalidad de los bienes, acciones, derechos y obligaciones de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, que resultan del balance general de la misma, cerrado al 30 de junio de 1974.

C) Aprobar que todos los socios de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, tendrán los mismos derechos y obligaciones, de cualquier clase y naturaleza jurídica que sean, que los de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, reconociéndose por ésta a aquéllos el importe nominal de sus títulos de aportación, imposiciones, libretas de ahorro, créditos, préstamos y otros depósitos de fondos que tuvieren acreditados en «Central del Ahorro Popular», de Sevilla.

D) Aprobar que los socios de la «Sociedad Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, aceptarán la personalidad jurídica en la Entidad Cooperativa absorbente con los consiguientes compromisos socio-económicos que ésta tenga contraídos hasta el momento de la fusión por absorción; y en su conse-

cuencia aportarán también, en el plazo de tres meses, contados desde que los Organismos competentes aprueben la absorción, la parte necesaria para igualar las aportaciones a capital y fondos de reservas de la Entidad absorbente.

E) Aprobar que los socios de «Central del Ahorro Popular», de Sevilla, se comprometerán a cumplir fiel y estrictamente lo dispuesto en los vigentes Estatutos de «Central del Ahorro Popular», de Madrid, así como los acuerdos válidamente adoptados en Juntas generales por dicha Entidad suscribiendo a este fin los documentos pertinentes.

F) Aprobar a estos efectos de la absorción, el balance general de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Sevilla, cerrado el día 30 de junio de 1974.

G) Aprobar el nombramiento de don José Luis Royuela Cristóbal, don Manuel Fernández de Lecanda y don Luis Cabello Martín, a los que se les faculta para que en forma indistinta o mancomunada lleven a cabo todos los actos o negocios

jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción y disolución, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de las mismas no previstos en los precedentes acuerdos, formalizando la correspondiente escritura pública de fusión y disolución, recogiendo en la misma el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura y en general facultarles en lo menester para la ejecución de los acuerdos de esta Junta general extraordinaria, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

H) Someter a la efectividad de todos los acuerdos que anteceden a la condición suspensiva de que por la Junta general extraordinaria de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», de Madrid, se adopten los correlativos acuerdos de absorción y de que, por las autoridades y Organismos competentes, se autorice, en definitiva, la fusión por absorción.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, a los efectos de que:

1) Los socios cooperativistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria antes indicada puedan hacer uso de la facultad que les asiste de separarse de la Sociedad cooperativa mediante escrito dirigido al Presidente en el plazo de tres meses contados desde la publicación del tercero y último anuncio, advirtiéndoles que, caso de no hacerlo así, se entenderá que han aceptado plenamente los acuerdos de la referida Junta general extraordinaria, todo ello a los efectos prevenidos en la Ley de Cooperación y en su vigente Reglamento.

2. Los acreedores de la Sociedad cooperativa puedan en el mismo plazo, si así les convinieren, exigir el pago o aseguramiento de sus respectivos créditos.

Sevilla, 2 de julio de 1974.—10.749-C.

2.ª 2-8-1974

### PATRIMONIO DE VALORES. S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria inscrita con el número 203

Balance a 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		72.042.581,14	Capital		200.000.000,—
Cartera de Valores		133.778.370,31	Acreedores		1.098.433,26
Deudores		68.290,68	Resultados del ejercicio		8.082.114,87
Inmovilizaciones intangibles		3.291.305,—			
<b>Total</b>		<b>209.180.547,13</b>	<b>Total</b>		<b>209.180.547,13</b>

### Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos		3.420.851,75	Cupones y dividendos		2.467.159,53
Pérdida en venta de derechos		70.104,20	Beneficios en venta de títulos		8.895.396,03
Inmovilizaciones intangibles (amortización)		365.700,—	Beneficios en venta de derechos		558.679,22
Intereses bancarios		89.059,98	Primas de asistencia a Juntas		16,—
Otros gastos		28.213,—	Intereses bancarios		133.799,91
Resultados del ejercicio		8.082.114,87			
<b>Total</b>		<b>12.056.043,78</b>	<b>Total</b>		<b>12.056.043,78</b>

### Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Petróleos	1.528.000	7.177.811	6.163.413
Químicas	8.310.000	22.855.571	22.506.750
Inmobiliarias	2.693.000	5.398.395	5.531.940
Electricidad	135.000	267.415	327.375
Transportes urbanos	40.000	80.064	92.000
Telecomunicaciones	25.000	85.484	104.875
Servicios comerciales	1.840.500	8.489.109	8.368.533
Bancos	15.710.000	89.391.833	87.581.678
	30.219.500	133.743.682	130.676.564
	34.688	34.688	34.688
<b>Total Cartera de Valores</b>	<b>30.254.188</b>	<b>133.778.370</b>	<b>130.711.252</b>

### Detalle de inversiones superiores o iguales al 5 por 100

Valor	Valor nominal	Valor contable	Valor cambio medio diciembre
Unión Española de Petróleos, S. A.	1.500.000	7.099.896	6.081.240
Unión Explosivos Río Tinto	8.310.000	22.855.571	22.506.750
Galerías Preciados, S. A.	1.720.500	7.221.422	7.209.689
Banco Atlántico, S. A.	1.751.000	17.983.891	18.368.396
Banco Popular, S. A.	2.087.500	21.066.044	21.317.517
Unión I. Bancaria, S. A.	5.493.500	36.884.860	34.698.923
Banco de Fomento, S. A.	6.000.000	9.404.694	9.282.840

Aprobados en Junta universal celebrada el 8 de junio de 1974.  
Madrid, 28 de junio de 1974.—El Administrador.—10.826-C.

## EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, S. A.

## Cuenta de resultados del ejercicio de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de ventas .....		386.780.635,87	Remanente ejercicio anterior .....		1.594.574,54
Coste de consumos propios .....		6.224.126,02	Ventas .....		402.813.268,40
Gastos efectivos de ventas .....		18.685.208,91	Facturación consumos propios .....		5.626.419,83
Reserva para impuesto de Sociedades .....		11.500,00	Otros rendimientos indirectos de la explotación .....		3.707.850,38
Beneficio líquido del ejercicio .....	446.087,81				
Remanente ejercicio anterior .....	1.594.574,54				
		2.040.642,35			
		413.742.113,15			413.742.113,15

## Balanza al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tangible .....		288.439.100,74	Capital .....		270.000.000,00
Intangible .....		35.891.529,88	Reservas .....		14.608.819,40
Cuentas financieras .....		106.629.376,17	Créditos financieros .....		11.124.213,74
Aprovisionamientos .....		71.999.910,50	Fondos de amortización .....		127.562.081,25
			Cuentas financieras .....		21.835.809,14
			Cuentas transitorias .....		35.189.353,41
			Resultado ejercicio .....		446.087,81
			Remanente ejercicio anterior .....		1.594.574,54
		492.359.917,29			492.359.917,29

Madrid, 19 de julio de 1974.—10.541-C.

## MULTIVALOR, S. A.

## Balanza de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Banco Atlántico .....		74.995.533,91	Suscrito .....		200.000.000,00
Cartera de Valpres .....		153.602.765,23	Acreeedores:		
Acciones cotizadas .....	135.898.823,73		Compras realizadas de valores .....		130.625,00
Acciones no cotizadas .....	130.625,00		Resultados del ejercicio 1973 .....		32.412.851,24
Obligaciones cotizadas .....	13.323.316,50				
Obligaciones no cotizadas .....	4.250.000,00				
Deudores:					
Dividendo a cobrar .....		727.647,90			
Inmovilizaciones tangibles .....		11.603,20			
Inmovilizaciones intangibles .....		3.205.926,00			
Total Activo .....		232.543.476,24	Total Pasivo .....		232.543.476,24

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales .....		12.298,10	Beneficio en venta de títulos .....		31.355.719,23
Gastos custodia .....		22.496,98	Beneficio en venta de derechos .....		1.755.593,55
Pérdidas en venta de títulos .....		4.119.872,25	Divididos .....		4.282.163,45
Pérdidas en venta de derechos .....		516.181,80	Intereses bancarios a su favor .....		188.995,00
Gastos financieros .....		149.506,26			
Amortizaciones .....		359.114,80			
Beneficio del año 1973 .....		32.412.851,24			
Total Debe .....		37.592.321,23	Total Haber .....		37.592.321,23

## Composición de la cartera a 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor nominal	Valor contable	Valoración a cambio medio diciembre
Bancos .....	9.700.500	82.925.703	82.488.475
Servicios comerciales .....	2.470.500	15.016.978	13.921.584
Petróleo .....	1.065.000	7.181.700	7.609.848
Inmobiliarias .....	1.300.000	4.078.392	4.212.000
Químicas .....	6.837.500	24.087.152	23.025.487
Telecomunicaciones .....	500.000	1.809.963	1.949.500
S. I. mobiliarias .....	130.625	130.625	130.625
Obligaciones cotizadas .....	8.500.000	13.323.316	13.150.350
Obligaciones no cotizadas .....	4.250.000	4.250.000	4.250.000
		153.602.756	150.737.689

Madrid, 21 de julio de 1974.—10.768-C.

## UNION PREVISORA, S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS

Doctor Esquerdo, 63

MADRID-30

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		47.063.910	Capital social		45.000.000
Valores mobiliarios		198.295.811	Reservas patrimoniales		39.670.370
Inmuebles y solares		58.963.629	Reservas técnicas legales		238.931.143
Mobiliario, instalación y vehículos		10.345.717	Provisiones		6.138.451
Anticipos sobre pólizas Vida		447.459	Reaseguro aceptado		1.587.698
Delegaciones y agencias cuenta efectivo		13.351.536	Reaseguro cedido		18.231.882
Recibos de primas pendientes de cobro		20.757.989	Otras cuentas acreedoras		21.678.006
Reaseguro cedido		29.070.106	Beneficio del ejercicio		15.692.965
Otras cuentas deudoras		8.632.648			
<b>Total Activo</b>		<b>388.928.535</b>	<b>Total Pasivo</b>		<b>388.928.535</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos:			Saldos acreedores de los Ramos:		
Autos Obligatorio		5.448.715	Asistencia sanitaria		6.080.998
Vida		1.807.880	Decesos		856.844
Beneficio del ejercicio		15.692.885	Subsidio		386.150
			Incendios		3.006.651
			Individual		5.331.623
			Autos Voluntario		969.495
			Cristales		268.955
			Seguro Obligatorio Caza		348.219
			R. Civil General		318.066
			Robo		63.393
			Otros Ramos		146.785
			Rentas e intereses		4.191.683
			Regularización de pasivo no exigible		785.498
<b>Total Debe</b>		<b>22.749.360</b>	<b>Total Haber</b>		<b>22.749.360</b>

Madrid, 20 de julio de 1974.—2.568-12.

## LUCERO, S. A. DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		2.500.000	Capital		5.000.000
Caja y Bancos		32.619.811	Reservas patrimoniales		6.827.374
Valores mobiliarios		41.759.175	Reservas técnicas		120.041.860
Inmuebles		30.944.931	Provisiones		2.109.134
Anticipos s/pólizas Vida		1.361.138	Acreedores diversos		6.602.482
Compañías aseguradoras c/c		8.711.433	Otras cuentas de Pasivo		4.754.632
Delegaciones y Agencias		5.201.718	Pérdidas y Ganancias:		
Recibos pendientes de cobro		12.269.451	Remanente del ejercicio anterior	3.959.969	
Compañías reaseguradoras c/deposito		726.380	Beneficio del ejercicio corriente	948.557	4.908.526
Deudores diversos		943.768			
Fianzas y depósitos		808.517			
Otras cuentas de Activo		7.362.722			
Resultado transitorio Ley		5.633.334			
		<b>150.244.358</b>			<b>150.244.358</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales		150.000	Producto de los fondos invertidos		460.820
Contribuciones e impuestos		804.198	Beneficios por realizaciones y cambios		772.403
Amortizaciones		40.295	Otros ahonos		40.544
Otros adeudos		1.005.311	Saldo acreedores de los Ramos:		
Saldo deudores de los Ramos:			Vida		287.824
Automóviles (obligatorio)		365.007	Individual		1.444.481
Automóviles (voluntario)		3.139.081	Cristales		52.000
		<b>3.504.088</b>	Incendios		2.222.770
Beneficio del ejercicio		948.557	Responsabilidad Civil		669.205
			Robo		155.662
			Transportes		299.819
			Pedrisco		31.493
			Otros Ramos		15.408
		<b>6.452.449</b>			<b>5.178.682</b>
					<b>6.452.449</b>

Madrid, 19 de julio de 1974.—10.728-C.

## EMPRESA NACIONAL DE OPTICA, S. A.

E. N. O. S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973, regularizado según Ley 76/61, de 23 de diciembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
0. Inversiones		439.939.794,50	0. Capital y financiamiento		1.032.697.467,29
00. Tangibles	439.664.794,50		06. Fondos de financiamiento	203.774.267,51	
01. Inmovilizado financiero	1.275.000,00		07. Créditos de financiamiento	567.764.867,70	
1. Cuentas financieras		783.265.349,39	08. Fondos de amortización	261.158.332,08	
10. Fondos disponibles	2.824.973,57		1. Cuentas financieras		522.814.626,02
11. Valores realizables	780.440.375,82		12. Créditos a corto plazo	347.455.207,13	
2. Aprovisionamientos existencias		320.233.615,53	13. Exigible	175.359.418,89	
4. Costes clasificados		204.758.692,46	9. Enlaces y transitorias		199.700.138,67
8. Cuentas finales de resultados		27.014.780,10	Cuentas de orden		263.786.303,61
Ejercicio 1973	27.288.474,63		Inmovilizaciones afectas al Fondo de previsión para inversiones	78.090.272,58	
Ejercicio anterior	(—) 273.694,53		Cuentas de orden diversas	184.696.031,03	
Cuentas de orden		263.786.303,61			
Materialización de la previsión para inversiones	78.090.272,58				
Cuentas de orden diversas	194.696.031,03				
<b>Total</b>		<b>2.018.998.535,59</b>	<b>Total</b>		<b>2.018.998.535,59</b>

## Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de ventas		673.388.927,06	Ventas netas		706.037.327,99
Gastos y productos financieros		52.898.886,06	Ventas brutas	759.963.338,04	
Gastos de fabricación no imputados a coste		2.405.484,33	Reducciones sobre ventas	53.956.010,08	
Otros resultados		704.712,82	Otros ingresos		370.835,55
Diferencia devaluación \$ cuota año 73 (O. m. 18-5-72)		4.530.523,04	Resultados ejercicio		27.288.474,63
<b>Total</b>		<b>733.696.638,14</b>	<b>Total</b>		<b>733.696.638,14</b>

Madrid, 8 de julio de 1974.—10.763-C.

## INSURANCE COMPANY OF NORTH AMERICA

Balance de situación al 30 de noviembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		25.000	Cuenta con la Casa Central		28.410.599
Bancos		26.093.008	Fondo de fluctuación de Valores		953
Valores mobiliarios		7.040.000	Reserva riesgos en curso. Directo		7.056.289
Delegaciones y Agencias		2.201.654	Reserva riesgos en curso. Aceptado		1.807.791
Recibos pendientes de cobro		5.411.024	Reserva siniestros pendientes. Directo		6.534.735
Coaseguradores		3.206.262	Reserva siniestros pendientes. Aceptado		1.632.151
Reaseguro aceptado. Cuenta efectivo		737.197	Reserva estabilización		257.127
Reaseguro cedido. Riesgos en curso		456.619	Reserva comisiones pendientes		1.299.239
Reaseguro cedido. Reserva siniestros		189.234	Provisiones		1.541.080
Reaseguro cedido. Cuenta efectivo		47.722	Reaseguro aceptado. Cuenta efectivo		67.481
Fianzas		57.573	Reaseguro cedido. Cuenta efectivo		414.871
Mobiliario e instalación		899.362	Delegaciones y Agencias		580.051
Vehículos		217.650	Coaseguradores		1.355.954
Pérdidas a compensar ejercicio 1969. Orden ministerial de 4 de diciembre de 1964		10.185.594	Acreedores diversos		2.027.581
		56.766.899	Pérdidas y Ganancias. Ejercicio actual		3.781.037
					56.766.899

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos		24.035	Beneficios por realizaciones y cambios		500
Amortizaciones:			Saldos acreedores:		
Mobiliario e instalación	120.947		Ramo de Accidentes (individual)	459.333	
Vehículos	58.285	179.242	Ramo de Automóviles (obligatorio)	53.225	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:			Ramo de Automóviles (voluntario)	10.350	
De otras inversiones y cambios	265.787	265.787	Ramo de Incendios	3.722.895	
Saldos deudores:			Ramo de Responsabilidad Civil General	539.972	
Otros Ramos	2.030.279	2.030.279	Ramo de Robo	100.656	
Saldo acreedor del ejercicio		3.781.037	Ramo de Transportes	1.393.440	6.279.880
		6.280.380			6.280.380

Madrid, 22 de julio de 1974.—10.666-C.

## EMPRESA NACIONAL CALVO SOTELO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible .....	14.380.297.498,50	Capital .....	6.000.000.000,—
Intangible .....	658.291.389,89	Otros fondos propios de financiación .....	1.468.773.048,42
Inversiones financieras .....	1.886.314.102,85	Créditos financieros .....	5.135.392.570,84
Cuentas financieras deudoras .....	4.642.909.037,12	Fondos de amortización .....	4.203.652.816,48
Aprovisionamientos .....	3.232.796.069,01	Cuentas financieras acreedoras .....	7.100.299.944,66
Cuentas transitorias de Activo .....	575.915.058,59	Resultados .....	358.914.871,77
		Cuentas transitorias de Pasivo .....	909.489.911,79
Total Activo .....	25.176.523.183,96	Total Pasivo .....	25.176.523.183,96
Cuentas de orden .....	2.179.736.385,55	Cuentas de orden .....	2.179.736.385,55

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Costes de explotaciones .....	12.488.785.846,76	Remanente del año anterior .....	12.428.359,33
Amortizaciones .....	1.158.657.955,08	Ventas y aplicaciones del ejercicio .....	13.842.413.956,23
Remanente del año anterior .....	12.428.359,33	Productos de inversiones financieras .....	65.440.487,—
Resultados del ejercicio .....	346.486.512,44	Resultados ajenos a explotación .....	66.075.871,05
Total .....	13.986.358.473,61	Total .....	13.986.358.473,61

Madrid, 5 de julio de 1974.—10.207-C.

## «ZURICH», COMPAÑIA DE SEGUROS

SUCURSAL PARA ESPAÑA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos .....	149.331.884	Cuenta con la casa central .....	31.955.708
Valores mobiliarios .....	335.739.272	Cuenta transitoria: Saldo con la casa central .....	25.508.547
Immuebles .....	389.798.758	Reservas patrimoniales .....	152.060.729
Materialización previsión inversiones .....	17.495.453	Fondo previsión para inversiones .....	14.709.000
Préstamos .....	9.854.131	Reservas técnicas legales .....	803.883.834
Delegaciones y agencias .....	91.850.148	Provisiones .....	6.600.000
Recibos de prima pendientes de cobro .....	101.199.026	Reaseguro aceptado .....	1.851.941
Reaseguro aceptado .....	14.843.033	Reaseguro cedido .....	45.645.080
Reaseguro cedido .....	66.841.675	Delegaciones y agencias .....	8.334.558
Deudores diversos .....	2.194.583	Acreedores diversos .....	65.548.795
Efectos mercantiles a cobrar .....	1.821.292	Recibos de prima a reembolso a aseg. (accidentes de trabajo) .....	588.314
Fianzas y depósitos en efectivo .....	485.000	Reaseguradores: Comisiones a reintegrar (accidentes de trabajo) .....	5.465
Mobiliario .....	1.960.965	Amortizaciones. Bienes adquiridos previsión inversiones .....	2.551.412
Agentes: Comisiones a recuperar (accidentes de trabajo) .....	184.229	Resultados transitorios liquidación ramo accidentes de trabajo .....	13.950.357
Reaseguradores: Primas a recuperar (accidentes de trabajo) .....	45.803	Pérdidas y ganancias ejercicio actual .....	10.642.512
Cuenta de valores nominales .....	8.840.077	Cuenta de valores nominales .....	8.840.077
Total Activo .....	1.192.565.329	Total Pasivo .....	1.192.565.329

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Contribuciones e impuestos .....	2.458.665	Producto de los fondos invertidos .....	10.135.940
Amortizaciones .....	1.377.006	Beneficios por realizaciones y cambios .....	6.383
Provisiones:		Saldos acreedores de los ramos:	
Impuesto Sociedades y gravamen 4 por 100 .....	5.000.000	Ramo accidentes individuales y enfermedad .....	26.984.293
Reservas voluntarias .....	6.000.000	Ramo automóviles voluntario .....	3.886.224
Fondo de previsión para empleados .....	6.000.000	Ramo robo .....	1.319.541
Quebrantos por realizaciones y cambios .....	300.279	Ramo cristales .....	551.857
Saldos deudores de los ramos:		Ramo transportes .....	626.308
Ramo responsabilidad civil .....	3.794.026		
Ramo automóviles obligatorio .....	3.593.837		
Ramo maquinaria .....	1.041.293		
Ramo incendios .....	3.292.648		
Saldo acreedor del ejercicio .....	11.711.774		
	10.642.512		
Total Debe .....	43.490.236	Total Haber .....	43.490.236

Madrid, 23 de julio de 1974.—10.705-C.

## IGUALATORIO MEDICO-QUIRURGICO «EL CARMEN», S. A.

Compañía de Seguros

ALICANTE

Inventario número 19 de todos los valores que constituyen el Activo y el Pasivo en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas:			Capital:		
Crédito contra los mismos por parte no desembolsada.		11.700.000,00	Por el social suscrito .....		25.000.000,00
Caja:			Reserva legal. Artículo 106, Ley de 17 de julio de 1951:		
Efectivo en metálico .....		584.989,38	Importe de la misma .....		158.582,68
Bancos:			Fondo legal para fluctuación de valores:		
Efectivo en cuentas corrientes .....		351.882,59	Importe del mismo .....		608,72
Cajas de Ahorros:			Reservas técnicas legales:		
Efectivo en cuentas corrientes .....		34.042,25	Importe de las mismas:		
Banco Hispano Americano Cuenta de ahorro número 8.781. I. M. Q. «El Carmen, S. A.» Venta derechos de suscripción por cuenta de accionistas:			Ramo asistencia sanitaria .....		4.504.888,39
Efectivo en cuenta corriente .....		600.888,00	Ramo enterramientos .....		80,80
Banco Hispano Americano Cuenta de ahorro número 8.782. I. M. Q. «El Carmen, S. A.» Ampliación capital Junta general universal extraordinaria de 17 de junio de 1973:					4.504.927,19
Efectivo en cuenta corriente .....		5,00	Delegaciones y Agencias:		
Banco de Alicante. Cuenta de ahorro número 16.182. I. M. Q. «El Carmen, S. A.» Venta de derechos de suscripción por cuenta de accionistas:			Saldos pasivos en efectivo .....		400.813,99
Efectivo en cuenta corriente .....		1.624.105,00	Fondo de previsión para empleados:		
Banco de Alicante. Cuenta de ahorro número 16.183. I. M. Q. «El Carmen, S. A.» Ampliación capital Junta general universal extraordinaria de 17 de junio de 1973:			Importe del mismo .....		214.056,00
Efectivo en cuenta corriente .....		8.466,00	Impuestos sobre primas pendientes de cobro:		
Valores mobiliarios:			Importe de los mismos .....		33.979,23
Valor de los mismos .....		5.015.000,00	Impuestos vencidos pendientes de pago:		
Delegaciones y Agencias:			Importe de los mismos .....		639.154,35
Saldos activos en efectivo .....		30.516,83	Bancos:		
Recibos de primas pendientes de cobro:			Saldos a su favor .....		5.517.335,97
Importe de los mismos:			Acreedores diversos:		
Ramo de asistencia sanitaria .....		2.404.281,88	Saldos pasivos en efectivo .....		1.375.188,96
Ramo de enterramientos .....		608,03	Dividendo activo:		
		2.404.889,71	Saldo de esta cuenta .....		33.201,00
Deudores diversos:			Previsión sanitaria nacional:		
Saldos activos en efectivo .....		278.896,67	Saldo de esta cuenta .....		189.437,02
Gastos de constitución y primer establecimiento:			Ventas de derechos de suscripción por cuenta de accionistas:		
Importe de los mismos .....		166.188,95	Saldo de esta cuenta .....		2.233.000,00
Amortizaciones efectuadas .....		18.618,99	Amortizaciones sobre bienes afectos a desgravación por inversiones según Decreto-ley 18/1971, de 1 de diciembre:		
		149.550,28	Importe de las mismas .....		109.740,50
Mobiliario e instalación:			Pérdidas y Ganancias ejercicio 1973:		
Importe de los mismos .....		2.816.407,87	Saldo de esta cuenta .....		214.415,63
Amortizaciones efectuadas .....		261.640,78	Valores en depósito:		
		2.354.767,09	Por los invertidos en la constitución de varios .....		215.000,00
Inmuebles:			Acreedores por avales y fianzamientos:		
Importe de los mismos .....		11.499.264,14	Saldo de esta cuenta .....		500.000,00
Amortizaciones efectuadas .....		57.284,67			
		11.441.979,47			
Inmueble (Castelló, 98, Madrid):					
Importe del mismo .....		336.516,30			
Bienes afectos a desgravación por inversiones (Decreto-ley 18/1971, de 1 de diciembre):					
Importe de los mismos .....		877.925,00			
Proyecto red nacional sanatorial:					
Importe del mismo .....		335.196,00			
Material de siniestros:					
Importe del mismo .....		262.342,75			
Material:					
Importe del mismo .....		67.236,20			
Protección familiar:					
Saldo de esta cuenta .....		18.601,00			
Fondo de desviaciones en la siniestralidad:					
Importe del mismo .....		672.178,08			
Fondo de coparticipación:					
Importe del mismo .....		28.908,00			
Delegación general de A. D. E. S. L. A. S. Talonarios:					
Importe a nuestro favor .....		34.605,00			
Delegación general de A. D. E. S. L. A. S. Entidades agrupadas:					
Importe a nuestro favor .....		134.923,34			
Pérdidas y Ganancias de ejercicios anteriores:					
Saldo de esta cuenta .....		1.269.144,34			

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Fianzas:			
Importe de las mismas .....	9.000,00		
Depósito de valores. Ley de 16 de diciembre de 1954:			
Por el constituido a favor del excelentísimo señor Ministro de Hacienda .....	204.000,00		
Depósito de valores número 64. Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de mayo de 1957:			
Por el constituido a favor del ilustrísimo señor Director general de Sanidad .....	11.000,00		
Avales y fianzamientos:			
Saldo de esta cuenta .....	500.000,00		
<b>Suma el Activo .....</b>	<b>41.319.512,24</b>	<b>Suma el Pasivo .....</b>	<b>41.319.512,24</b>

*Detalle de la cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1973*

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Gastos de administración generales .....	196.486,94	
Impuestos no afectos a Ramos .....	45.556,00	
Intereses .....	408.716,93	
Pérdidas y Ganancias Ramo enterramientos .....	2.803,08	
Beneficio en el ejercicio .....	214.415,63	
Pérdidas y Ganancias Ramo asistencia sanitaria .....		967.525,71
Pérdidas y Ganancias Ramo enfermedades .....		452,87
<b>Sumas .....</b>	<b>667.978,58</b>	<b>967.978,58</b>

Alicante, 26 de junio de 1974.—El Director-Gerente, Juan J. García Balaguer.—V.º B.º: El Presidente del Consejo de Administración, Andrés Gascañana Puebla.—2.880-D.

**FORJAS VECINA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 1974, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social polígono industrial Arroyo Molino, número 1, de Móstoles, Madrid-4, si procediera, en segunda convocatoria, el día 21 de septiembre de 1974 en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Reestructuración del Consejo de Administración, con los nombramientos y remociones oportunos y, en su caso, revocación y otorgamiento de poderes.
- 2.º Varios, ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Mordesto Vecina Molina.—10.806-C.

**COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, SOCIEDAD ANONIMA**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha acordado que el dividendo del ejercicio 1973 se haga efectivo a partir del día 15 de agosto de 1974, a razón de los siguientes importes netos:

- Pesetas 15,43, contra entrega del cupón número 48 de acciones privilegiadas, primera categoría.
- Pesetas 15,43, contra entrega del cupón número 49 de acciones ordinarias.
- Pesetas 15,85, contra entrega del cupón número 7 de acciones ordinarias, serie B.
- Pesetas 4,80, contra entrega del cupón número 19 de acciones de gracia.

Su abono se efectuará, previa observancia de las disposiciones oficiales vigentes, en el Banco Español de Crédito (calle de Alcalá, número 14) y en el Ban-

co Pastor (calle de Alcalá, número 44), ambos de Madrid.

Madrid, 29 de julio de 1974.—El Consejo de Administración.—2.585-5.

**GERLING - KONZERN**

**Allgemeine Versicherungs - AG**

**Delegación para España**

**Antonio Maura, 18. Madrid - 14**

*Balance cerrado en 31 de diciembre de 1973*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	13.406.940	Cuenta con la Casa Central .....	6.799.867
Valores mobiliarios .....	5.000.000	Reservas técnicas legales .....	4.292.044
Recibos de prima pendientes de cobro .....	1.231.853	Provisión para recibos pendientes .....	522.227
Coaseguradores (saldos activos) .....	1.488.803	Reaseguro cedido .....	6.777.456
Reaseguro cedido .....	2.063.999	Coaseguradores (saldos pasivos) .....	689.476
		Acreedores diversos .....	1.050.869
		Impuestos pendientes de pago .....	877.658
		Remanente del ejercicio anterior .....	228.548
		Pérdida y Ganancia del ejercicio actual .....	1.955.240
<b>Total Activo .....</b>	<b>23.171.385</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>23.171.385</b>

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros .....	475.582	Reservas técnicas legales del ejercicio anterior .....	929.864
Reservas técnicas legales .....	4.292.044	Primas de seguros .....	9.812.986
Provisión para recibos pendientes .....	522.227	Derecho de registro y pólizas .....	395.113
Reaseguro cedido .....	4.222.338	Premio cobranza Consorcio .....	60.302
Reaseguro cedido (reservas del ejercicio anterior) .....	877.367	Comisiones coaseguro .....	441.199
Gastos generales de producción .....	896.614	Reaseguro cedido .....	2.283.486
Quibrantos, realizaciones y cambios .....	190.998	Producto de fondos invertidos .....	279.520
Impuestos .....	949.688		
Otros gastos generales .....	374		
Resultado del ejercicio .....	1.955.240		
<b>Total .....</b>	<b>14.182.470</b>	<b>Total .....</b>	<b>14.182.470</b>

Madrid, 30 de junio de 1974.—El Delegado general, Jürgen Fannrich.—10.788-C.

FINANCIERA DE VALORES, S. A.

GRANADA

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible .....	18.861.816,03	Capital .....	81.000.000,00
Realizable .....	690.756.736,21	Reservas .....	443.287.324,62
Inmovilizado .....	6.659.998,87	Exigible .....	201.766,87
		Pérdidas y Ganancias .....	211.789.459,62
<b>Total Activo .....</b>	<b>716.278.551,11</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>716.278.551,11</b>

Extracto de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal .....	1.492.733,00	Dividendos de cartera .....	16.029.215,37
Pérdida venta de títulos .....	722.083,21	Beneficio venta valores .....	169.340.178,12
Pérdida venta derechos suscripción .....	39.595,55	Beneficio venta derechos .....	32.159.080,42
Amortizaciones .....	364.117,21	Primas de asistencia .....	142.828,52
Intereses .....	421.726,51	Otros ingresos .....	477.419,99
Otros gastos .....	3.318.105,32		
Beneficio del ejercicio .....	211.789.459,62		
<b>Total Debe .....</b>	<b>218.148.820,42</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>218.148.820,42</b>

Resumen de la cartera de valores de la Sociedad al 31 de diciembre de 1973

Actividades	Valor efectivo de adquisición	Valor efectivo por cotización media
<b>Acciones cotizadas en Bolsa:</b>		
Bancos .....	338.848.593	612.820.579
Agua y gas .....	6.289.240	5.720.000
Electricidad .....	113.470.286	112.981.343
Alimentación .....	3.095.357	3.569.324
Comercio .....	21.058.036	33.754.321
Materiales de construcción .....	25.394.654	26.882.921
Constructoras de obras públicas .....	19.582.808	20.647.413
Inmobiliarias y otras .....	55.386.889	59.358.022
Maquinaria no eléctrica .....	116.658	138.500
Petróleo .....	14.780.048	11.617.548
Químicas .....	13.787.283	15.570.263
Seguros .....	1.741.607	1.623.089
Sociedades de inversión .....	9.909.341	14.550.804
Telecomunicaciones .....	23.836.842	27.146.787
<b>Totales .....</b>	<b>647.287.602</b>	<b>948.380.914</b>
Fondos públicos .....	29.963.066	29.962.300
Varios .....	13.296.602	13.292.734
<b>Total general .....</b>	<b>690.547.270</b>	<b>991.635.948</b>

Relación de Sociedades que superan el 5 por 100 de inversión

Sociedad	Nominal	Efectivo
Banco de Granada S. A. ....	72.405.000	143.331.037

Granada, 22 de julio de 1974.—10.684-C.

LA PATERNAL, COMPAÑIA ANONIMA. SEGUROS INDUSTRIALES COMERCIALES Y AGRICOLAS (S. I. C. A.)

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	143.639.754	Capital suscrito (totalmente desembolsado) .....	30.000.000
Inmuebles .....	137.215.117	Regularización Ley 76/1961 (23 de diciembre) .....	473.285
Préstamos hipotecarios .....	27.000.000	Reservas legales .....	49.097.672
Valores mobiliarios .....	349.740.020	Reservas patrimoniales .....	33.956.987
Préstamos sobre pólizas del ramo de Vida .....	1.052.821	Reservas técnicas legales (netas de reaseguro) .....	536.542.979
Cedidos pendientes de cobro .....	45.137.446	Provisiones diversas .....	22.248.669
Delegaciones y agencias .....	27.968.606	Delegaciones y agencias .....	5.121.040
Compañías coaseguradoras .....	9.171.211	Compañías coaseguradoras .....	7.332.212
Compañías de reaseguros-depósitos y saldos .....	7.548.381	Compañías de reaseguros-Depósitos y saldos .....	44.282.343
Cudores diversos .....	42.267.125	Acreeedores diversos .....	52.267.371
Intereses vencidos pendientes de cobro .....	6.528.742	Pérdidas y ganancias .....	30.942.812
Plazas y depósitos en efectivo .....	9.489.220		
Mobiliario e instalaciones .....	6.378.907		
<b>Total .....</b>	<b>812.285.350</b>	<b>Total .....</b>	<b>812.265.350</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos		5.574.935	Remanente del ejercicio anterior		2.098.410
Amortizaciones		2.887.618	Beneficios por realizaciones y cambios		392.462
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		4.782.622	Detracción fondo legal fluctuación de valores		2.466.342
Saldo deudores de los ramos:			Beneficio por otros conceptos		80.797
Ramo de automóviles-Seguros complementarios		4.504.539	Saldos acreedores de los ramos:		
Transportes		644.138	Ramo de vida		11.081.942
Beneficio del ejercicio		30.942.812	Ramo de accidentes individuales		11.227.482
			Ramo de automóviles-Seguro obligatorio		9.732.992
			Ramo de cristales		826.692
			Ramo de incendios		3.427.564
			Ramo de responsabilidad civil		7.606.106
			Ramo de robo		485.864
		49.336.684			49.336.684

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Subdirector.—10.543-C.

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

HABER		Pesetas	DEBE		Pesetas
Resultado bruto de explotación	243.800.281		Gastos financieros de estructura		178.254.736
Amortizaciones	61.666.883		Quebrantos		827.581
Resultados de explotación	182.133.398	182.133.398	Amortizaciones, licencias y patentes		721.987
Venta de bienes		18.615.073	Gravamen especial, 4 por 100		1.347.505
Explotación Barceloneta		7.985.840	Resultado del ejercicio		180.951.789
Ingresos diversos		1.301.879			29.623.756
Ingresos financieros		2.177.084			
Otros resultados		382.471			
Total		210.575.545	Total		210.575.545

## Resumen del inventario general y balance en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado		2.276.726.725	Recursos propios		704.973.862
Valores de explotación		1.115.284.675	Amortizaciones		544.339.689
Valores realizables y disponibles		1.892.166.596	Exigible a medio y largo plazo		2.146.970.633
Resultados de ejercicios anteriores		146.253.555	Exigible a corto plazo		2.004.523.831
Cuentas de orden		168.037.157	Resultado del ejercicio		29.623.756
Total Activo		5.598.468.708	Cuentas de orden		168.037.157
			Total Pasivo		5.598.468.708

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Barcelona, 12 de julio de 1974.—10.255-C.

## GUIPUZCOANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S. A.

Cartera de Valores al 31 de diciembre de 1973

Grupos	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1973
Acciones cotizadas:			
Alimentación	2.405.500,—	10.939.809,03	12.229.683,—
Petróleo	2.230.000,—	9.556.035,20	7.395.570,—
Químicas	1.529.000,—	4.712.719,12	7.400.936,—
Material de construcción	4.947.000,—	16.311.706,15	22.981.233,—
Constructoras	3.076.500,—	13.458.485,19	22.803.428,—
Inmobiliarias	20.476.300,—	39.500.064,46	54.051.521,—
Agua y gas	4.391.000,—	10.811.465,58	12.413.841,—
Electricidad	24.412.500,—	58.095.137,87	55.068.170,—
Telecomunicación	2.405.500,—	10.823.592,40	9.379.044,—
Comercio	3.992.000,—	11.677.871,89	29.166.220,—
Bancos	5.228.000,—	32.046.133,51	54.412.578,—
Inversión	1.121.000,—	2.547.499,07	8.180.927,—
Acciones no cotizadas	394.000,—	1.710.521,19	2.149.620,—
Obligaciones cotizadas	606.000,—	606.000,—	632.664,—
Obligaciones no cotizadas	1.653.000,—	1.655.352,12	1.653.000,—
Totales	78.887.300,—	224.452.382,86	299.896.635,—

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

Valor	Nominal	Valor adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1973
Simane .....	5.282.000,—	11.861.209,26	17.093.125,—
E. C. S. A. ....	4.486.000,—	14.188.849,88	14.842.850,—
hidrola .....	5.288.500,—	13.134.016,86	11.061.795,—

Balance al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	34.764.896,81	Capital .....	200.000.000,—
Cartera de Valores .....	224.452.362,86	Reserva legal .....	7.689.511,07
Deudores .....	27.079.616,91	Fondo de fluctuación de Valores .....	15.379.022,14
Amovilizaciones intangibles .....	2.106.247,80	Remanente .....	3.852.372,49
Cuentas de orden .....	81.394.300,—	Acreeedores .....	1.240.795,44
		Resultados del ejercicio .....	60.241.422,75
		Cuentas de orden .....	81.394.300,—
<b>Total Activo .....</b>	<b>369.797.423,88</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>369.797.423,88</b>

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1973

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos .....	3.308.713,73	Beneficio en venta de títulos .....	54.363.887,57
Pérdida en venta de cupones .....	298.973,19	Beneficio en venta de cupones .....	7.176.071,15
Gastos de constitución (amortizaciones) .....	351.041,30	Cupones y dividendos de la Cartera .....	7.474.302,67
Intereses bancarios .....	28.079,31	Primas de asistencia a Juntas .....	100.376,—
Otros gastos .....	4.888.406,91		
Resultados del ejercicio .....	60.241.422,75		
<b>Total Debe .....</b>	<b>69.114.637,19</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>69.114.637,19</b>

San Sebastián, 4 de julio de 1974.—10.172-C.

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO) SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS - RIESGOS DIVERSOS

Domicilio social: Alcalá, 63

MADRID

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas. Parte no desembolsada .....	24.888.125,—	Capital social .....	75.000.000,—
Colectivo. Caja y Bancos .....	226.295.479,65	Reservas patrimoniales .....	43.695.855,96
Valores mobiliarios .....	293.630.848,—	Reservas técnicas legales .....	725.813.171,72
Amuebles .....	70.404.040,38	Comisiones sobre primas pendientes .....	18.558.143,60
Delegaciones y agencias. Saldos Activos .....	83.922.791,65	Provisiones .....	747.777,33
Primas y complementos a cobrar .....	117.548.921,79	Reaseguro cedido. Depósitos en garantía .....	180.054.325,64
Coaseguradores. Saldos Activos .....	105.092.725,85	Saldos Pasivos con los reaseguradores .....	174.319.558,33
Reservas a cargo del reaseguro .....	345.292.412,49	Delegaciones y agencias. Saldos Pasivos .....	59.417.954,91
Saldos activos a cargo del reaseguro .....	39.117.922,75	Coaseguradores. Saldos Pasivos .....	22.238.880,98
Deudores diversos .....	12.832.792,68	Acreeedores diversos .....	57.975.892,37
Primas e intereses vencidos pendientes de cobro .....	1.832.694,20	Valores nominales por fianzas .....	498.125,—
Fianzas .....	350.809,30	Resultado .....	11.473.692,92
Mobiliario e instalación .....	8.850.049,43		
Resultado liquidación del Ramo de Colectivo .....	9.213.670,47		
Valores nominales por fianzas .....	498.125,—		
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.339.793.376,64</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.339.793.376,64</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

	DEBE	HABER
	Pesetas	Pesetas
Ramo de accidentes individuales .....		6.692.874,46
Ramo de accidentes del trabajo .....		2.318.975,99
Ramo de Automóviles obligatorio .....	7.596.376,48	
Ramo de automóviles voluntario .....	9.778.470,80	
Ramo de incendios .....		12.683.813,04
Ramo de responsabilidad civil general .....		2.737.127,01
Ramo de robo .....		1.399.884,56
Ramo de transportes .....		3.015.865,20
Resultado del ejercicio .....	11.473.692,92	
<b>Totales .....</b>	<b>28.848.540,20</b>	<b>28.848.540,20</b>

Aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 24 de junio de 1974.—El Director general, P. P., José María Lavas Müller.—El Actuario titulado, José Luis Fernández Sánchez.  
Madrid, 24 de julio de 1974.—10.681-C.

## MARIOLA, S. A., SEGUROS

VALENCIA

Colón, 2, 12.ª

Copia del balance cerrado en 31 de diciembre de 1973

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Mobiliario e instalación ... ..	230.060,48	Deudores y acreedores ... ..	85.026,98
Valores mobiliarios ... ..	650.000,00	Reserva voluntaria ... ..	200.000,00
Delegaciones y Agencias ... ..	86.061,00	Reservas de riesgos en curso ...	431.030,00
Pérdidas y Ganancias 1971 ... ..	282.019,21	Reserva legal ... ..	35.352,00
Caja y Bancos ... ..	808.948,71	Capital ... ..	1.000.000,00
Fondo fluctuación de Valores ...	3.250,30	Amortización de mobiliario e instalación ... ..	81.874,98
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	31.238,00	Reserva de siniestros pendientes de pago ... ..	97.808,00
Deudores y acreedores ... ..	13.327,00	Pérdidas y Ganancias 1972 ... ..	58.013,64
		Pérdidas y Ganancias del ejercicio ... ..	205.809,14
<b>Total ... ..</b>	<b>2.194.914,70</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>2.194.914,70</b>

Copia de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1973

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros ... ..	3.278.902,00	Reserva riesgos en curso 1972 ...	201.839,00
Gastos generales ... ..	657.070,70	Pérdidas y Ganancias ... ..	302,00
Gastos de producción ... ..	1.022.857,00	Reserva siniestros pendientes liquidación 1972 ... ..	11.883,00
Contribuciones e impuestos ... ..	79.261,00	Reserva siniestros pendientes pago 1972 ... ..	25.702,00
Reservas riesgos en curso 1973 ...	431.030,00	Primas emitidas (netas de anulaciones) ... ..	5.172.359,70
Reserva siniestros pendientes de pago 1973 ... ..	97.808,00	Derechos de registro y accesorios ... ..	329.134,30
Saldo ... ..	205.809,14	Intereses ... ..	31.617,84
<b>Total ... ..</b>	<b>5.772.837,84</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>5.772.837,84</b>

Valencia, 31 de diciembre de 1973.—10.418-C.

## DIEGO ARCOS, S. A.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión del día de la fecha, se convoca a los accionistas de la Compañía «Diego Arcos, Sociedad Anónima», a la Junta extraordinaria de socios, a celebrar en virtud de lo previsto en los Estatutos sociales y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en el domicilio social de la Compañía, el próximo día 22 de agosto de 1974, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación del capital social de la Compañía.

Segundo.—Cambio de la denominación social.

Tercero.—Nombramiento y cese de Consejeros.

Cuarto.—Proposiciones formuladas reglamentariamente.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Caso de no alcanzarse el quórum previsto por los Estatutos sociales, la Junta se celebraría en segunda convocatoria, el día 23 de agosto de 1974, en idéntico lugar y hora.

Malgrat de Mar, 28 de julio de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Molist Bach.—3.021-D.

## IBERMUNDO, S. A.

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 8.º de los Estatutos de la Sociedad, convoca a Junta general extraordinaria, para el día 14 de agosto, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas, en segunda, en el domicilio social de la misma, Lagasca, 18, Madrid, con el siguiente orden del día:

- 1.º Asuntos varios afectos al proyecto de reestructuración de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de julio de 1974.—El Secretario, José Luis Alvar Martínez.—10.910-C.

EUROPISTAS  
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

A los tenedores de obligaciones de «Europistas Concesionaria Española, S. A.»

EMISION 1970

Pago de cupón

El próximo día 10 de agosto vence el octavo cupón de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en el Banco Central.

## Amortización de obligaciones

Verificado el segundo sorteo para la amortización de 4.560 obligaciones de la citada emisión, ante el Notario de Madrid don Sergio González Collado, han resultado amortizados los números:

699.208 al 703.767, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por título obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 9 y siguientes.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—10.909-C.

## TUBACEX

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TUBOS  
POR EXTRUSION, S. A.

## Aviso

Para general conocimiento, se comunica que el cupón número 11 de las acciones de esta Sociedad resulta sin efecto ni valor alguno, ya que correspondía al mismo el ejercicio del derecho preferente de suscripción, cuyo plazo finalizó el pasado 6 de junio, en la ampliación de capital, destinada exclusivamente al personal de esta Empresa, acordada en la Junta general de accionistas, celebrada el día 25 de abril de 1974.

Llodio (Álava), 23 de julio de 1974.—Secretario general, José Bilbao Varela.—2.604-4.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES  
Trafalgar, 29. Teléfs. (1ª línea) 446 80 00  
(2ª línea) 446 61 00  
MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).